

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES
INSTITUTO DE GEOGRAFÍA Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES
PROGRAMA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y AMBIENTE**

COMPETENCIAS Y ACCIONES AMBIENTALES Y TERRITORIALES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. EL CASO DEL MUNICIPIO RANGEL, ESTADO MERIDA

**Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Magíster Scientiae en Ordenación del
Territorio y Ambiente**

www.bdigital.ula.ve



**Pltga. María Cecilia Suárez Herrera
Tutor: Prof. Geógrafo José Jesús Rojas López**

Mérida, mayo de 2016

Reconocimiento

Dedicatoria

A las instituciones públicas del Estado venezolano vinculadas al ordenamiento territorial y ambiente para que hagan de éste, una verdadera política y práctica pública multidimensional que apunte al desarrollo nacional, regional y local con posibilidades de proyección.

Reconocimiento

Reconocimientos

Al magnífico equipo de profesores del IGCRN-ULA por inducirme al significativo mundo del ordenamiento territorial y ambiente que tanto requiere nuestro maravilloso Estado venezolano.

Especialmente, al apreciadísimo Prof. Rojas-López, ser extraordinario con destacada excelencia académica y tutoría. Infinitamente agradecida por sus acertados aportes, experiencia y poesía.

No podía dejar sin mérito a los Profesores Geógrafos Gustavo Páez, María Andreina Bourgoïn y en especial, a la bella profe Ceres Boada por darme la oportunidad de avanzar en mis estudios de postgrado.

Geóg. Marisela Vivas y Lic. Chjalmar Ekman, excelente experiencia de haber cursado con ustedes. Va mi abrazo fraterno, agradecida por el valioso apoyo y trabajo en equipo.

A los Profesores del honorable jurado: Scigo. Andrés Rojas y Pltgo. José Ángel Rivero, ejemplos de constancia y dedicación exclusiva. Gracias por sus reflexiones y disponibilidad académica.

Al mágico Municipio Rangel, su cálida gente e instancias públicas por la disponibilidad y colaboración para la realización de esta investigación.

Al Ing. Agrónomo, David Aníbal Díaz, no alcanzan las palabras para agradecer tanto apoyo y solidaridad a manos llenas.

Al personal del IGCRN-ULA. Especialmente, Inecita, Carlos Camacho y Eduardo Pino. En fin, a nuestra entrañable y magna casa de estudios, la Universidad de Los Andes, por permitirme crecer intelectual, espiritual y profesionalmente día a día.

¡Un millón!

Con alta estima;
M@ecilia.-

Reconocimiento

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
RESUMEN	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPITULO I: CONTEXTO DEL PROBLEMA	11
I-1.-El Problema y los Objetivos de la Investigación	11
I-2.-Antecedentes y justificación de la investigación	13
I-3.-El enfoque metodológico	14
CAPITULO II: ESTRUCTURA POLÍTICO-INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO RANGEL	19
II-1.-CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	19
II-1.1. Localización y extensión del municipio	19
II-1.2. Características morfológicas generales	20
II-1.3. Áreas protegidas del municipio	20
II-1.4. Distribución de la población	20
II-2.-ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO RANGEL	21
II-3. COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA TERRITORIAL Y AMBIENTAL	23
CAPITULO III: LOS CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO RANGEL EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL	28
III-1.- NORMATIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	28
III-2.- RELACIONES AMBIENTALES DE LOS CONSEJOS COMUNALES CON LOS ACTORES INSTITUCIONALES	32
III-2.1. Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPPAT)	34

III-2.2. Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)	34
III-2.3. Consejo Legislativo Bolivariano del estado Mérida (CLEBM)	34
III-2.4. Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas (MINEA)	35
III-2.5. Instituto Nacional de Parques Nacionales (INPARQUES)	38
III-2.6. Consejo Local de Planificación Pública	40
CAPITULO IV. UNA MIRADA AL INTERIOR DE LOS CONSEJOS COMUNALES	45
IV-1. Consejo comunal Los Aposentos, parroquia Mucuchíes	45
IV-2. Consejos comunal Corpoandes, parroquia Mucuchíes	47
IV-3. Consejo comunal Av. Independencia, parroquia Mucuchíes	49
IV-4. Consejo comunal Carorita, parroquia La Toma	51
IV-5. Consejo comunal Las Cañaditas, parroquia San Rafael	53
IV-6. Consejo comunal El Rincón Misintá, parroquia Mucuchíes	55
CAPITULO V. EL PAPEL DE LAS ASOCIACIONES CIVILES EN LAS INICIATIVAS AMBIENTALES	58
V-1. Los Comités de Riego	58
V-2. Asociación de Productores Integrales del Páramo (PROINPA)	61
V-3. Asociación de Coordinadores de Ambiente por los Agricultores del municipio Rangel (ACAR)	64
V-4. Registros testimoniales	66
V-4.1. La visión de una líder comunal	66
V-4.2. Testimonio de una productora agroecológica	66
V-5. Relaciones ambientales de las organizaciones civiles con los consejos comunales del municipio Rangel, estado Mérida	67
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	71
Referencias bibliográficas	76
Fuentes electrónicas	79

Portales	80
Anexos	81
Anexo I: Galería de imágenes	81
Anexo II: Plan de Desarrollo Comunal del consejo comunal Misintá	83
Anexo III: Manifiesto de ACAR y comités de riego	84
Anexo IV: Instrumento de encuestas para los entes públicos y organizaciones comunitarias	85

Índice de Cuadros	
Cuadro 1. Matriz evaluativa de competencias normativas y acciones funcionales de los consejos comunales	17
Cuadro 2. Municipio Rangel. Población de parroquias. Censo 2011 y proyecciones 20015 y 2020	21
Cuadro 3. Plan Operativo Anual 2015, Alcaldía del municipio Rangel	26
Cuadro 4. Base constitucional reciente de la participación comunitaria en los programas de desarrollo local	29
Cuadro 5. Base legal de la participación comunitaria en los programas del desarrollo local	30
Cuadro 6. Actores político-institucionales y actores sociales en el municipio Rangel	33
Cuadro 7. Relación del MINEA-Mérida con los consejos comunales del municipio Rangel	36
Cuadro 8. Relación de INPARQUES-Mérida con los consejos comunales del Municipio Rangel	39
Cuadro 9. Relaciones de los concejales del CLPP con los consejos comunales	43
Cuadro 10. Matriz evaluativa de los consejos comunales en el ámbito ambiental y territorial del municipio Rangel	57
Cuadro 11. Cuadro sinóptico de los comités de riego y los consejos comunales	60
Cuadro 12. Relaciones ambientales de las organizaciones civiles con los consejos Comunales	69

Índice de Figuras	
Figura 1. Diseño metodológico de la investigación	16
Figura 2. Esquema del desarrollo local	18
Figura 3. Localización relativa del Municipio Rangel, estado Mérida	19
Figura 4. Organigrama del municipio Rangel, vigente desde agosto 2014	22
Figura 5. Comisiones Permanentes del Concejo Municipal, Alcaldía del Municipio Rangel	24
Figura 6. Dirección de participación comunitaria de la alcaldía del municipio Rangel, del estado Mérida (agosto, 2014)	25
Figura 7. Estructura funcional y operativa de los consejos comunales	32
Figura 8. Organigrama Estructural del MINEA	38
Figura 9. Integración del Consejo Local de Planificación Pública	41
Figura 10. Estructura organizativa y miembros del Concejo Municipal, Alcaldía Rangel	42
Figura 11. Estructura organizativa de los comités de riego de la microcuenca La Toma	59
Figura 12. Organigrama funcional de PROINPA	62
Figuras 13 y 14. Situación del humedal en Mocado	65
Figuras 15 y 16. Nacientes protegidas en el Municipio Rangel	65

RESUMEN

La ordenación territorial como planificación y práctica pública requiere para su ejercicio y buen funcionamiento, de una adecuada y ordenada institucionalidad en su componente político-administrativo. Los consejos comunales como nueva figura de organización social y participativa del Estado venezolano, enmarcados en el “Socialismo del siglo XXI”, están llamados por ley a jugar un rol predominante en materia de ambiente y territorio en las distintas municipalidades del país. Ese precepto fue examinado en un caso de estudio, el municipio Rangel del estado Mérida, mediante un análisis descriptivo, apoyado en experiencias de campo.

Los resultados obtenidos en los consejos comunales analizados demuestran que esos postulados normativos no encuentran correlatos en sus actuaciones comunitarias, particularmente en lo atinente a una buena gestión ambiental y territorial que apunte al logro del desarrollo local sustentable del municipio; por lo contrario, las organizaciones comunitarias registradas como asociaciones civiles o no gubernamentales desempeñan acciones ambientales definidas especialmente en el manejo y conservación del recurso agua, sin mayores relaciones con los consejos comunales.

Palabras Claves: ordenamiento territorial, consejos comunales, desarrollo local, organizaciones comunitarias.

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela señala la democracia participativa como forma de gobierno que privilegia la actuación de las comunidades organizadas en las acciones públicas y el legislador ha tratado de darle funcionalidad a través de los consejos comunales. En este sentido, el gobierno ha venido sosteniendo desde los principios de este siglo la relevancia de la participación ciudadana en la gestión pública, con el propósito de crear una nueva institucionalidad para el desarrollo de una democracia participativa y protagónica. Este postulado ha sido enfatizado en el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019¹: “avanzar en el desarrollo del Poder Popular, consejos comunales y comunas”.

Sin embargo, no queda claro de qué manera podrán evitarse las confusiones de competencias entre estas instancias de participación y los municipios (Morales, E. et al, 2006). De ahí que en los municipios venezolanos coexistan dos modelos de gestión pública: el modelo tecnocrático convencional y un modelo participativo comunal, ambos con diversas deficiencias de organización y ejecución. No menos importante es el hecho de que, si bien la descentralización política favorece las iniciativas de organizaciones civiles locales, no pocas veces el clientelismo político directamente vinculado con la espacialidad del poder conlleva la manipulación en su ejercicio, pudiendo afectar negativamente las iniciativas locales o comunitarias y una efectiva gestión administrativa (Aragot, 2004)

Es importante destacar que el ordenamiento territorial como instrumento de planificación, gestión y construcción colectiva guarda estrecha relación con los consejos comunales, los cuales buscan lograr una armonía y mayor bienestar de la población en función de un desarrollo local. En efecto, a través de ellos los órganos del Estado pueden formular, ejecutar, controlar y evaluar, políticas públicas y proyectos con miras a responder a las demandas de las comunidades en el marco de la democracia participativa. De hecho, la Carta Magna señala en el Art. 184 la participación de la comunidad en las propuestas, ejecución, evaluación y control de los planes de inversión, programas, obras y servicios; además la posibilidad de crear nuevos sujetos de descentralización a nivel de parroquias, comunidades, barrios y vecindades a fin de garantizar la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales.

¹ Ley del Plan de la Patria publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118 Extraordinario, 4 de diciembre de 2013

Cuál ha sido el desempeño de los consejos comunales en el orden ambiental y territorial, es la interrogante que guía la presente investigación. Es un tema poco abordado en los estudios sobre organización comunitaria, quizá por la reciente implantación de estas organizaciones o la baja importancia que ha merecido la materia territorial en las escalas locales. Hemos seleccionado un caso de estudio, el municipio Rangel del estado Mérida, en pleno corazón de los Andes venezolanos, con la idea de comparar el desenvolvimiento real con las exigencias normativas de los consejos comunales en el ámbito ambiental y territorial del municipio. Dicho de otro modo, nos interesa conocer el grado de adecuación entre las competencias normativas y las acciones reales de esas instancias participativas en esos ámbitos de acción.

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

CAPITULO I. CONTEXTO DEL PROBLEMA

I-1.-El Problema y los Objetivos de la Investigación

El basamento jurídico de los consejos comunales (2010) atribuye a esta instancia diversas competencias, siendo las más destacadas: articular y promover la creación de organizaciones de base en la comunidad, elaborar un plan único de trabajo para los problemas que la comunidad puede resolver con sus propios recursos y evaluar sus resultados; promover la elaboración de proyectos con relación a los principales problemas que por sus altos montos o complejidad la comunidad no esté en capacidad de resolver; someter esos proyectos a presupuestos participativos y otras instancias financieras y, finalmente, ejercer el control social en todas las actividades que se desarrollan en la comunidad (Artículos 23, 25, 27 29, 30, Ley Orgánica de los Consejos Comunales).

A este tipo de organización comunitaria, autores como Zambrano (2008) y Puerta (2012), entre otros, le atribuyen un significado relevante como herramienta de participación social en las comunidades locales. No obstante, existen muy pocas evidencias empíricas acerca del logro de los objetivos para los que fueron creadas. Tal como lo expresa Barrios (2002), la participación es uno de los focos primordiales del trabajo comunitario, pues es el escenario donde el ciudadano ejerce protagonismo a medida que se involucra tanto en las acciones como en los proyectos, y se organiza socialmente para la defensa de los intereses comunes. Por lo tanto, las comunidades deben tener participación activa y efectiva en las esferas del medio ambiente y ordenación del territorio.

Si la política de un país refleja el sentido de su cultura, entonces se hace oportuna la explicación interpretativa de instituciones, acciones, imágenes, sucesos, costumbres y todos los objetos habituales de interés científico-social (Geertz, 1998, 2006), en vista de que contribuye a determinar las causas que originan la conformación de una estructura político-administrativa vinculada con la participación social y comunitaria, en este caso en el municipio Rangel, estado Mérida.

En los Andes venezolanos, nacen los Comités Conservacionistas en la década de los años sesenta con el apoyo y ejecución de un plan de subsidio a los agricultores, gestionado por el Ministerio de Agricultura y Cría, que los capacitaba en prácticas mecánicas y culturales para el aprovechamiento y explotación de sus fundos, con el fin de aumentar el rendimiento de cultivos y la conservación de los suelos. Pero, a pesar de los grandes esfuerzos, hubo serias dificultades en la puesta en marcha de estos programas de autogestión. Entre ellos, la tenencia de la tierra, el minifundismo, carencia de personal

entrenado, irregularidad en la transferencia de partidas financieras y desvío de atención en los trabajos de conservación de suelos y aguas (Yépez, 1999).

Cabe destacar, que entre los años 1991 – 2000 se desató un prolongado conflicto socio-ambiental en el municipio Rangel que tuvo repercusión nacional, originado por múltiples razones: reglamentos de uso de la tierra de diversas áreas ecológicas protegidas, afectadas por la apertura de vías rurales, expansión de la frontera agrícola, complejos habitacionales y turísticos y la incursión del poder municipal en la gestión de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (Angel, 2003). El conflicto fue finalmente atenuado por un largo proceso conciliatorio entre las autoridades ambientales del Estado, las autoridades municipales y los Comités de Riego.

En este orden de ideas, tomó importancia la organización social vinculada a la sostenibilidad ambiental y el desarrollo rural local. Como resultado de ello, la ONG Andes Tropicales, logró junto a grupos de productores, establecer una Asociación de Productores Agroecológicos y una Asociación de Productores Ecoturísticos (ejemplo de ello, la iniciativa de infraestructura mucuposadas), ya que el objetivo principal de dicha fundación fue facilitar la conservación de escenarios naturales mediante programas donde la participación comunitaria ocupase posición central en la conservación de los ecosistemas andinos.

En el 2006 se aprueba la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, nuevas estructuras sociales de participación con competencia en la planificación de proyectos productivos y atención a las necesidades de la población. Por lo tanto, debían articularse en la formulación de los planes de ordenación del territorio y conservación del ambiente. De hecho, ya para el año 2010 existían en el municipio Rangel ochenta y nueve (89) consejos comunales (Corporación de Los Andes, 2010).

En este contexto, el problema de la presente investigación consiste en examinar cuáles han sido las formas de participación de los consejos comunales en la problemática ambiental y territorial del municipio Rangel, de acuerdo con los postulados de la normativa que los rige. La investigación se centrará en seis (06) consejos comunales, pertenecientes a las parroquias de Mucuchíes, La Toma y San Rafael, considerados entre los de mayor grado de organización y funcionamiento según la opinión calificada de la Dirección de Participación Comunitaria de la Alcaldía del municipio. A tales efectos el problema de investigación fue desagregado en los siguientes objetivos centrales:

1. Conocer la estructura político-institucional del municipio Rangel, particularmente la sección encargada de la participación ciudadana, y las actividades de ordenación del territorio y conservación del ambiente.
2. Analizar las relaciones entre las competencias normativas de los consejos comunales y la gestión que desarrollan en materia de ordenamiento territorial y ambiente.
3. Evaluar la gestión de los consejos comunales, mediante un análisis de compatibilidad entre sus competencias normativas y la gestión que cumplen en el orden ambiental y territorial.
4. Examinar las iniciativas de las asociaciones civiles locales en el ámbito ambiental del municipio.

I-2.-Antecedentes y justificación de la investigación

Actualmente en Venezuela se plantea, que la participación ciudadana y el desarrollo local son definiciones que se entrelazan para describir, analizar y confrontar las debilidades o insuficiencias en el orden político-institucional y administrativo. Sin embargo, en función de los consejos comunales pudiera justificarse una buena práctica local si su finalidad conduce a la concreción de políticas públicas plasmadas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, a través de una eficiente comunidad organizada y participativa.

Generalmente se postula que un adecuado plan de desarrollo municipal a corto o mediano plazo requiere modificaciones tanto del orden administrativo como de recursos. No obstante, necesita de una estructura territorial a largo plazo que fundamente el desarrollo espacialmente ordenado de la sociedad local (Méndez, 2011)

A manera de ejemplo, la experiencia de desarrollo local que se inició en Nejapa, El Salvador, durante el año 1997, consolidó las bases del Consejo de Desarrollo Local por la puesta en marcha de proyectos de impacto municipal en labores conjuntas por representantes del sector privado, sociedad civil y representantes del gobierno municipal; asimismo es digno de mencionar las estrategias de desarrollo local en la India (West Godavari District), vinculadas a la incorporación de tecnologías intermedias ajustadas al territorio, empresas y ciudadanos (Carrillo, 2005).

En Venezuela las experiencias territoriales en algunos municipios basadas en la gestión de asociaciones privadas en alianzas con organizaciones no gubernamentales (café andinos, cacao de Chuao y Paria, horticultura andina, agroindustrias familiares, artesanías y producciones locales de Lara) han estado guiadas por iniciativas agroecológicas, pocas veces articuladas a planes de desarrollo municipal (Rojas López, 2016)

Hasta la fecha no se han realizado estudios empíricos que demuestren la gestión de los consejos comunales en acciones ambientales o territoriales, aspectos claves si se quiere alcanzar la integración territorial y un desarrollo local idóneo mediante la movilización de los actores bajo los principios de organización institucional-administrativa, cohesión económica-social y aprovechamiento sustentable de los recursos.

I-3.-El enfoque metodológico

La evaluación comparativa entre el modelo normativo de los consejos comunales y su práctica comunitaria en las gestiones ambientales y territoriales, está enmarcada en las competencias que están llamados a cumplir en las funciones de planificación, promoción, coordinación, control y supervisión de los proyectos solicitados, asignados o ejecutados. Esta evaluación asume que los consejos comunales mantienen estrecha vinculación con las comunidades, autoridades municipales, estatales y nacionales, entendiendo que el desempeño de tales funciones requiere de la concurrencia del Estado, la comunidad y el sector privado.

El enfoque de investigación que seguimos se concreta en los siguientes procedimientos metodológicos:

1. Registro bibliográfico orientado a la legislación ambiental, municipal y territorial de los municipios y consejos comunales, a fin de precisar el cuadro normativo del estudio.
2. Reconocimiento de campo y arqueología bibliográfica enfocado a conocer problemas y soluciones de los principales conflictos territoriales y ambientales del municipio.
3. Entrevistas y encuestas estructuradas y semi-estructuradas a los actores claves e instituciones ambientales y territoriales que actúan en el municipio: Concejo Municipal de Rangel, Consejo Legislativo del estado Mérida, Consejo Local de Planificación Pública del municipio Rangel, Comités de Riego, Asociaciones de Productores, Grupos Conservacionistas, personal de campo del Ministerio PP para

Ecosocialismo y Agua, Inparques, Ministerio PP para Agricultura y Tierra e Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral.

4. Entrevistas abiertas y semi-estructuradas a los voceros de los consejos comunales a fin de precisar sus actuaciones: frecuencia de reuniones, actas, logros, gestiones, captación y asignación de recursos financieros, planificación, coordinación, ejecución y supervisión en materia territorial y ambiental.

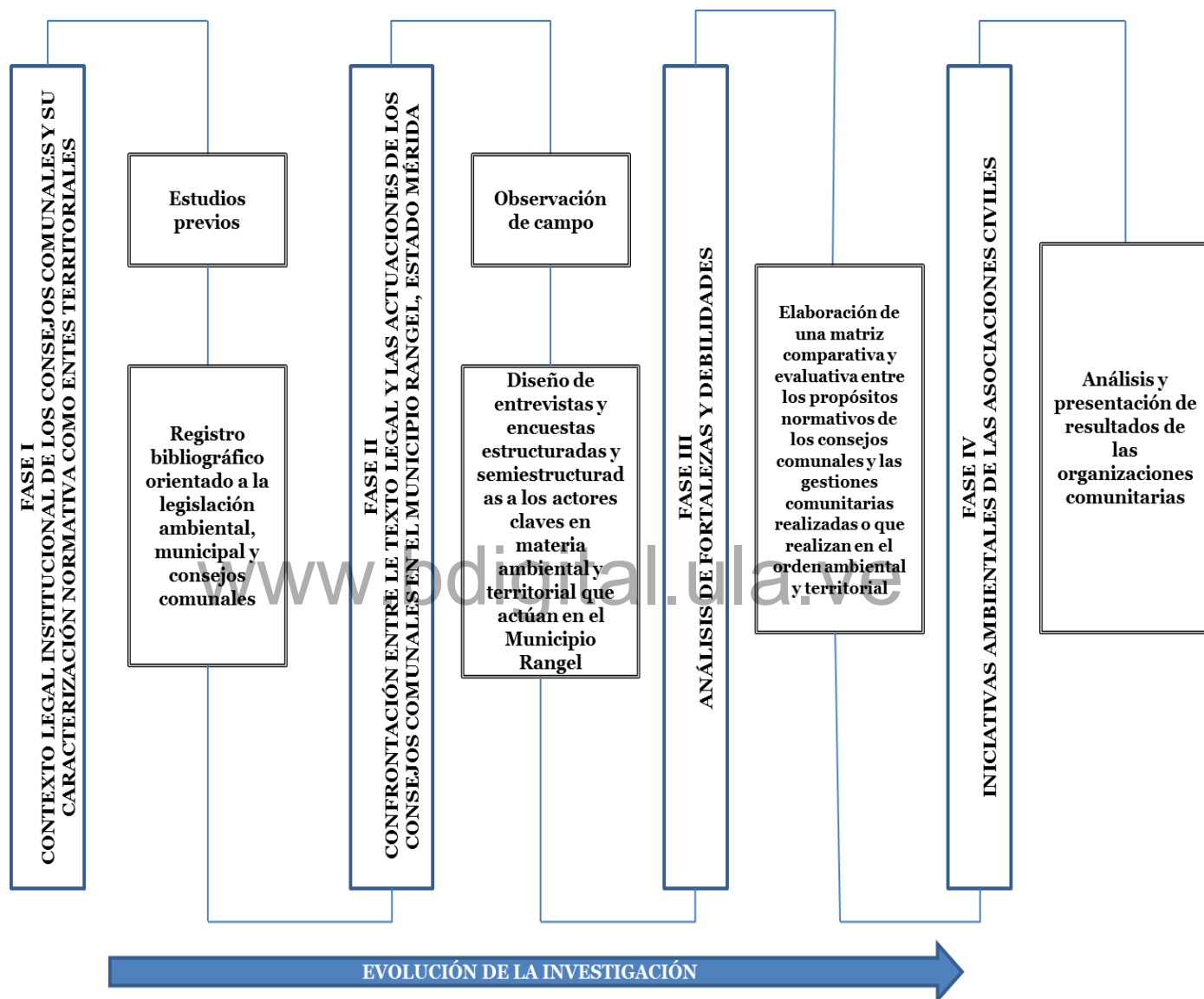
5. Elaboración de una matriz comparativa y evaluativa que revele las relaciones entre los propósitos normativos de los consejos comunales y las gestiones comunitarias realizadas o que realizan en el orden ambiental y territorial.

6.- Análisis de las iniciativas ambientales de las asociaciones civiles que actúan en el municipio. En este sentido destacamos los registros testimoniales de voceras líderes que adelantan proyectos reconocidos en sus comunidades.

Estos seis (06) procedimientos de análisis pueden ser agrupados en cuatro (04) fases de trabajo, como se muestra en la Figura 1. En este sentido, la matriz evaluativa queda organizada como se muestra en el Cuadro 1.

www.bdigital.ula.ve

Figura 1. Diseño metodológico de la investigación



Fuente: Elaboración propia

Cuadro 1. Matriz evaluativa de competencias normativas y acciones funcionales de los consejos comunales

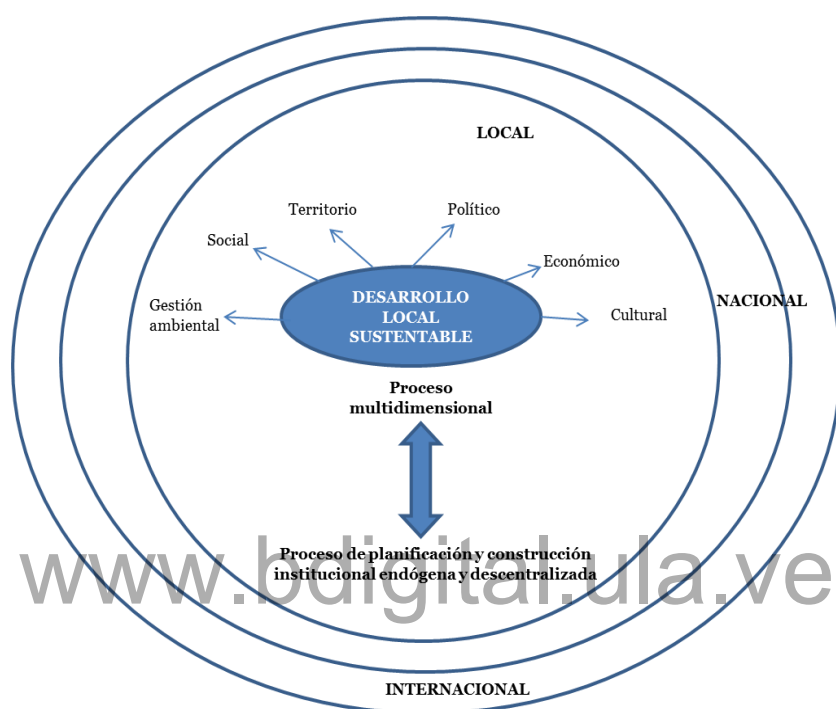
LOS CONSEJOS COMUNALES EN LA CONSERVACIÓN, DEFENSA Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE	BAJA (B)	MEDIA (M)	ALTA (A)
PLANIFICACIÓN Participación del colectivo de coordinación comunitaria en el diseño, formulación, ejecución y control de políticas y proyectos	E S C A	M E D I	I N I C
PROMOCIÓN Impulso e iniciativas para orientar potencialidades en función del bienestar de las comunidades organizadas, a través de la consecución de programas y proyectos	S A	A	I A T I V
COORDINACIÓN Cogestión relativa al proceso mediante el cual el CC armoniza los acuerdos y procesos administrativos con el Poder Público en cualquiera de sus niveles e instancias para la gestión conjunta en la ejecución de obras y prestación de servicios necesarios para mejorar la calidad de vida	O	O	A R E C O
CONTROL SOCIAL Ejercicio de la función de prevención, vigilancia, supervisión, acompañamiento y control practicado colectivamente sobre la gestión del Poder Público y de las instancias del Poder Popular, así como de las actividades privadas que afecten el interés colectivo	I N C I P I	R E L A	N O C I
SUPERVISIÓN PROYECTOS ASIGNADOS O EJECUTADOS Autogestión del órgano ejecutivo y Contraloría Social en la gestión de proyectos, ejecución de obras y prestación de servicios para mejorar la calidad de vida	E N T E	T I V A	D A

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, entendemos que medio ambiente y ordenamiento territorial forman parte del Desarrollo Local Sustentable, definido como estrategia territorial y proceso de

planificación endógeno y descentralizado que busca generar cambios sociales y económicos para satisfacer necesidades sentidas, a partir de procedimientos propios y, de esta manera, desarrollar un territorio competitivo bajo los principios de cohesión económica y social y aprovechamiento de los recursos naturales (Camargo, 2006) (Figura 2).

Figura 2. Esquema del desarrollo local



Fuente: Elaboración propia

Los puntos relevantes sobre el desarrollo local se sistematizan de la siguiente manera (PNUD, 2002 en Boissier, 2005), los cuales ayudan a encauzar el caso de estudio a través de las entrevistas y los testimonios de los voceros comunitarios:

- ✓ El desarrollo de un territorio está fuertemente condicionado por la voluntad y capacidad de los actores locales.
- ✓ El desarrollo de un territorio gira alrededor de la valoración de las potencialidades locales.
- ✓ En todas partes se ha comprobado la importancia de la pequeña y mediana empresa.
- ✓ El desarrollo depende de la capacidad de integrar las iniciativas empresariales.
- ✓ El territorio debe dotarse de instrumentos adecuados, y
- ✓ El secreto del éxito reside en la capacidad de interacción activa entre lo local, lo nacional y lo internacional.

El territorio del municipio está profundamente vinculado con la agricultura, principal actividad económica predominantemente hortícola y papera, con la utilización de elementos tradicionales (por ejemplo despiebre y arado con fuerza animal) y elementos tecnificados (sistemas de regadío y uso de agroquímicos). De igual manera, con las actividades turísticas, en virtud de sus excepcionales condiciones físico-naturales que destacan en el contexto nacional (paisajes y culturas de páramo).

II-1.2. Características morfológicas generales

Este municipio se caracteriza por su condición montañosa, en un valle ondulado de pendientes abruptas desarrolladas en forma de ramales alineados correspondientes a prolongaciones de las altas montañas entre las serranías de la Culata y Sierra Nevada, atravesado por el río Chama y con presencia de terrazas, abanicos aluviales, colinas redondeadas y fondos de valles donde se distribuyen la mayoría de los centros poblados, así como también la mayor parte de las actividades económicas del territorio; razón por la cual constituyen el área de mayor interés para la ordenación territorial.

II-1.3. Áreas protegidas del municipio

Los parques nacionales Sierra Nevada y La Culata, y el área de protección del Observatorio de Llano del Hato son áreas bajo administración nacional del Ministerio de Ecosocialismo y Agua (MINEA) que cubren aproximadamente el 70% del territorio municipal y las cuales disponen de reglamentos de uso de la tierra que regulan las actividades agrícolas, residenciales y turísticas. Por esas razones se han suscitado conflictos con los pobladores en lo que atañe al ordenamiento territorial. Precisamente esta situación ha dado pie a la participación de los consejos comunales en los trámites oficiales de permisería de uso de la tierra en las áreas bajo régimen de administración especial (ABRAE)

II-1.4. Distribución de la población

Según resultados preliminares del censo del año 2011, el municipio Rangel tenía una población de 19.008 habitantes, que representan un 2,3% de la población total del estado Mérida. Así mismo, según el Instituto Nacional de Estadística se estima que para el año 2020 el municipio tendrá una población de 23.312 habitantes. De esa cantidad, 8.880 personas habitarán en la Parroquia Capital Rangel donde se ubica la ciudad más importante del municipio, el centro poblado de Mucuchíes (Cuadro 2).

Una jerarquización de las parroquias del municipio, según las proyecciones del INE para el año 2020, queda de la siguiente manera (Cuadro2):

Cuadro 2. Municipio Rangel. Población de parroquias. Censo 2011 y proyecciones 2015 y 2020

MUNICIPIO RANGEL	PARROQUIA	CENSO 2011	POBLACIÓN 2015	POBLACIÓN 2020
	Mucuchíes	7.359	8.193 habitantes	8.880 habitantes
	San Rafael	4.299	4.764 habitantes	5.201 habitantes
	Mucurubá	3.415	3.822 habitantes	4.132 habitantes
	La Toma	2.208	2.501 habitantes	2.805 habitantes
	Cacute	1.727	2.009 habitantes	2.294 habitantes

Fuente: Elaboración propia ajustado a las proyecciones del INE y Censo 2011

Realmente se espera un lento crecimiento demográfico del municipio, además restringido por las ABRAE y condiciones geoecológicas.

II-2.-ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO RANGEL

De acuerdo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999, Artículo 168), el municipio constituye la unidad política primaria de la organización nacional que posee personalidad jurídica y goza de autonomía para administrar los asuntos de su competencia, siguiendo los lineamientos de las políticas nacionales y estatales.

De esta manera queda expresada la soberanía popular ya que de forma participativa, prioriza las necesidades e intereses vecinales en función de otros mecanismos de carácter comunitario tales como los consejos comunales, comités de riego y diversas organizaciones civiles. En el caso del municipio Rangel, la Alcaldía u órgano ejecutivo local, está conformado de la siguiente manera (Figura 4)

II-3. COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA TERRITORIAL Y AMBIENTAL

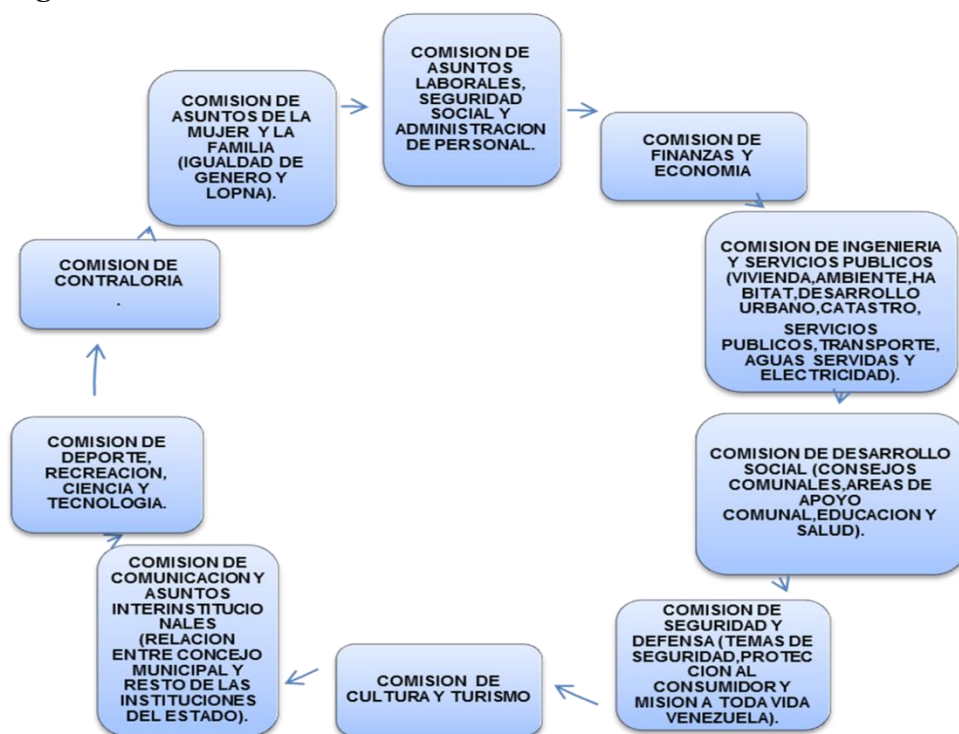
La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece la existencia y atribuciones del Poder Público Municipal como unidad política fundamental del Sistema Nacional de Planificación; tal instancia se encuentra regulada por la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010) y la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2010), leyes que norman, respectivamente, las relaciones entre el gobierno local-municipal, el Alcalde y los distintos sectores, colectivos y grupos de interés. De acuerdo con esta última ley, el Consejo Local de Planificación Pública (CLPP), regulado por la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2010), representa la instancia política de planificación municipal, célula responsable de integrar el gobierno municipal y la sociedad civil al proceso de planificación del desarrollo.

La Ordenanza del Consejo Local de Planificación Pública del municipio Rangel (2011), establece las atribuciones y funciones específicas de este cuerpo, así como los pasos programáticos específicos para cumplirlas. En su artículo 4 destaca que es el órgano de planificación del municipio, encargado de diseñar el Plan Municipal de Desarrollo y demás Planes municipales, ajustados con los preceptos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Además, debe garantizar la articulación con los planes de desarrollo de los consejos comunales, las comunas, y los planes estatales, regionales y nacionales, con base en las siguientes áreas:

- .-Economía local, social y fomento del desarrollo endógeno, mediante el apoyo, constitución y financiamiento de organizaciones socio-productivas de propiedad social comunal.
- .-Ordenamiento territorial y de la infraestructura.
- .-Desarrollo social y desarrollo humano del niño, niña, adolescente y la familia.
- .- Desarrollo social y humano.
- .-Participación ciudadana y protagónica.
- .-Desarrollo de hábitat y vivienda.
- .- Promoción y organización comunitaria.

En las comisiones permanentes del Concejo Municipal del Municipio Rangel (Figura 5), llama la atención que el ámbito normativo del uso de la tierra de la mayor parte del municipio queda establecido por los reglamentos de los parques Simón Bolívar o Sierra Nevada, La Culata y el Decreto del Centro de Investigaciones de Astronomía (CIDA). La comisión permanente de ambiente y territorio o de recursos naturales está subsumida en las competencias de entes centralizados, sin coordinación con el municipio, aunque los comités de riego y asociaciones civiles, han sido más activos en materia de administración de las aguas y los suelos que los entes públicos.

Figura 5. Comisiones Permanentes del Concejo Municipal, Alcaldía del Municipio Rangel

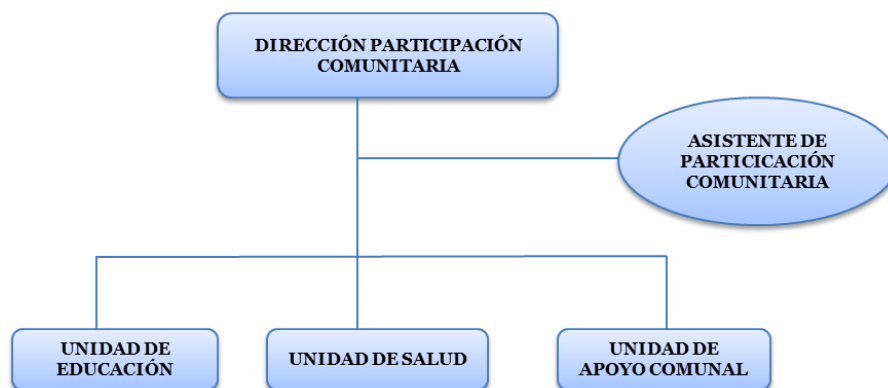


Fuente: Concejo Municipal de la Alcaldía Rangel

En parte estas razones explican que no se haya realizado el primer plan de ordenación territorial, y según información suministrada por el Departamento de Planificación de la Corporación de los Andes (Corpoandes), el municipio Rangel debería presentar el Plan de Desarrollo Económico y Social, pues es una exigencia del Consejo Federal de Gobierno para el acceso a los recursos en un determinado tiempo, pero que tampoco la Alcaldía lo ha llevado a cabo en los últimos años.

Según lo expresado por el Director de Participación Comunitaria, el organigrama de esa Dirección (Figura 6), guarda estrecha relación con la figura de los consejos comunales y entre sus funciones más relevantes se encuentra la de coordinar las asesorías e inspeccionar a los consejos comunales en los proyectos para hacer mejor uso de los recursos que manejan, así como también, contribuir al fortalecimiento de planes, programas, proyectos y talleres de bienestar social, en las áreas de salud, alimentación y educación trabajando mancomunadamente con las comunidades organizadas del municipio y entes gubernamentales que operen en el municipio.

Figura 6. Dirección de participación comunitaria de la alcaldía del municipio Rangel, estado Mérida (agosto, 2014)



Fuente: Elaboración propia, ajustado al organigrama de la Alcaldía- Municipio Rangel 2014

No obstante según el Informe del Plan Operativo Anual de la Dirección de Participación Ciudadana (2015), el registro de los consejos comunales realizados y las asambleas de ciudadanos instaladas han disminuido notablemente; y este accionar supone una apatía por parte de la comunidad y de los mismos consejos comunales. Esta situación se expresa en el Cuadro 3, elaborado a partir de información suministrada por la Alcaldía del municipio.

Cuadro 3. Plan Operativo Anual 2015, Alcaldía del municipio Rangel

PLAN OPERATIVO ANUAL 2015							
DIRECTRIZ	II. Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad", para nuestro pueblo.						
OBJETIVO:	2.3. Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista. Alcanzar la soberanía plena, como garantía de irreversibilidad del proyecto bolivariano, es el propósito central del ejercicio del poder por parte del pueblo consciente y organizado. La gestación y desarrollo de nuevas instancias de participación popular dan cuenta de cómo la Revolución Bolivariana avanza consolidando la hegemonía y el control de la orientación política, social, económica y cultural de la nación. El poder que había sido secuestrado por la oligarquía va siendo restituído al pueblo, quien, de batalla en batalla y de victoria en victoria, ha aumentado su nivel de complejidad organizativa.						
ESTRATEGIA:	2.3.1. Garantizar la participación protagónica del pueblo organizado en los ámbitos de la formación, la transformación del modelo económico productivo, la prevención y protección social desde las nuevas instancias de participación popular, como los consejos comunales, las organizaciones de mujeres, jóvenes y adolescentes, indígenas, afrodescendientes, estudiantes, obreros y obreras, campesinos y campesinas, motorizados, profesionales, pequeños y medianos productores y comerciantes, población sexo diversa, transportistas, cultores, ecologistas, movimientos de pobladores entre muchos otros y otras, en los ámbitos de la formación.						
POLITICA:	2.3.1.1. Acelerar la promoción de la participación del pueblo en los sistemas comunales de agregación: Consejos Comunales, Salas de Batalla Social, Comunas Socialistas, Ciudades Comunales, Federaciones y Confederaciones Comunales, para el fortalecimiento de las capacidades locales de acción sobre aspectos territoriales, políticos, económicos, sociales, culturales, ecológicos y de seguridad y defensa de la soberanía nacional.						
ORGANO/ENTE DESCENTRALIZADO:	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
OBJETIVO	META/PRODUCTO	INDICADORES DE GESTIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	% LOGRADO	SUPUESTO
GARANTIZAR LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA INVOLUCRAR A LAS COMUNIDADES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS	70 REGISTROS DE CONSEJOS COMUNALES REALIZADOS	EFICIENCIA EN EL REGISTRO DE LOS C.C. = REGISTROS DE LOS C.C. REALIZADOS / 70 REGISTROS X 100= %	FICHAS DE REGISTROS DE LOS CONSEJOS COMUNALES	APATIA POR PARTE DE LAS COMUNIDAD, FALTA DE SUMINISTRO (PAPEL, LAPIZ, CARPETAS).	70 FICHAS DE REGISTROS DE LOS CONSEJOS COMUNALES	11%	APATIA POR PARTE DE LA COMUNIDAD, COSEJOS COMUNALES
	30 ASAMBLEAS DE CIUDADANOS ASISTIDAS	EFFECTIVIDAD EN LA ASISTENCIA A LA ASAMBLEA = ASAMBLEAS ASISTIDAS /30 ASAMBLEAS X 100= %	ACTAS DE ASAMBLEAS	RECURSOS HUMANOS, FALTA DE TRANSPORTE.	30 ACTAS	14%	SE REALIZO UNA ASAMBLEA MAS (08)
	10 CHARLAS SOBRE LA IMPORTANCIA Y EL VALOR DE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS EN LOS CONSEJOS COMUNALES, REALIZADAS	EFFECTIVIDAD EN LAS CHARLAS A LOS C.C. = CHARLAS REALIZADAS/10 CHARLAS PLANIFICADAS X 100=%	LISTA DE ASISTENCIAS	SUMINISTROS, TRANSPORTE, LOGISTICA, CONVOCATORIA.	10 LISTAS DE ASISTENCIAS	33%	APATIA POR PARTE DE LA COMUNIDAD, COSEJOS COMUNALES

	5 REGISTROS DE SOLICITUDES POR PARTE DE LA COMUNIDAD PARA VISITAR INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, REALIZADAS.	EFFECTIVIDAD EN LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD = SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD REALIZADAS / 30 SOLICITUDES X 100= %	SOLICITUDES RECIBIDAS	RECURSO HUMANO, TRANSPORTE Y LOGISTICA.	5 SOLICITUDES RECIBIDAS	0%	APATIA POR PARTE DE LA COMUNIDAD.
	20 VISITAS PARA DIAGNOSTICAR NECESIDADES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS REALIZADAS	EFFECTIVIDAD EN LAS VISITAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS = VISITAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS REALIZADAS / 10 VISITAS A LAS INSTITUCIONES PLANIFICADAS = 100%	FORMATO DE VISITA	APATIA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN, FALTA DE SUMINISTRO, RECURSO HUMANO, TRANSPORTE.	20 FORMATOS DE VISITAS	20%	LAS INSTITUCIONES NO PERMITEN DICHAS VISITAS

Fuente: Elaboración propia, ajustado al POA Municipio Rangel, 2015

www.bdigital.ula.ve

Efectivamente, en la información del Cuadro 3 se observa que la participación ciudadana en las acciones de fortalecimiento de las políticas públicas no se cumple en el municipio, dados los bajos porcentajes de las metas-producto del plan. De la información se concluye que la política de acelerar la promoción de la participación social en los sistemas comunales y el objetivo de consolidar y expandir el poder popular en el marco de la democracia socialista, no se practican efectivamente debido en gran medida al desinterés de la comunidad y de los consejos comunales.

CAPITULO III

LOS CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO RANGEL EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL

III-1.- NORMATIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

En el mundo contemporáneo, especialmente en la mayoría de los países de América Latina, la dimensión participativa en los planes de gestión pública, ha ganado espacio a pesar de enfrentar diversas dificultades político-administrativas, manejo técnico de proyectos y limitaciones para la participación ciudadana. La historia de la participación social y política de las comunidades organizadas en Venezuela surge en la tercera década del siglo XX (Machado, 2009). Si bien fue reconocida, sus precarias expresiones se limitaron a las áreas urbanas a través de asociaciones de vecinos o también llamadas juntas parroquiales, casi inexistentes en las áreas rurales y pequeñas poblaciones.

Luego de la dictadura gomecista (1908-1935) se funda el Instituto Técnico de Inmigración y Colonización para el desarrollo de colonias agrícolas con el apoyo y experiencia de productores europeos, a fin de impulsar el progreso de la agricultura. El año 1946 se crea la Corporación Venezolana de Fomento que, junto a otras leyes agrarias, promovió colonias agrícolas y comunidades agrarias. Posteriormente la Reforma Agraria decretada en 1960 generó una red nacional de asentamientos, particularmente en las zonas de mayor presión campesina. Sin embargo, y a causa de carencias tecnológicas, sanitarias y alternancia del poder político, dichas iniciativas no lograron consolidarse de manera exitosa (Rojas López, 2014).

En 1974 la Corporación de los Andes da inicio al programa Valles Altos, a fin de impulsar y construir pequeños sistemas de riego, que mejoraron la producción de papa y hortalizas y que fueron extendiéndose en los frágiles ecosistemas de los páramos andinos. Este programa fortaleció la estructura de los comités de riego y las asociaciones civiles de productores de los valles altos andinos.

Posteriormente, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) promulgada en 1999, incorpora diversos preceptos de organización comunitaria, desarrollados en varias leyes que visibilizan la participación y control social. El Cuadro 4 recoge los principales preceptos y expresiones organizativas, a nivel constitucional.

Cuadro 4. Base constitucional reciente de la participación comunitaria en los programas de desarrollo local

FIGURA JURÍDICA	ARTÍCULO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	MECANISMO DE ORGANIZACIÓN
CRBV	Artículo 5 “La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público”.	Poder Popular
CRBV	Artículo 62 “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos... La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo tanto individual como colectivo...”	Control Social
CRBV	Artículo 66 “Los electores y electoras tienen derecho a que sus representantes rindan cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado”.	Contraloría Social
CRBV	Artículo 70 “Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo... la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante...”	Contraloría Social
CRBV	Artículo 127 “Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro... El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica... Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, el clima, las especies vivas, sean especialmente protegidos...”	Control Social
CRBV	Artículo 166 “En cada Estado se creará un Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, presidido por el Gobernador o Gobernadora e integrado por los Alcaldes o Alcaldesas, los directores o directoras estatales de los ministerios; y una representación de los legisladores elegidos o legisladoras elegidas por el Estado a la Asamblea Nacional, del Consejo Legislativo, de los concejales o concejales y de las comunidades organizadas...”	Contraloría Comunal
CRBV	Artículo 178 “Son competencia del Municipio... la gestión en cuanto le concierne a la vida local, en especial la ordenación y promoción del desarrollo económico y social..., la promoción de la participación en las siguientes áreas: 1. Ordenación territorial y urbanística, patrimonio histórico, vivienda de interés social, turismo local, parques y jardines ... 4. Protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental...”	Control Social e Institucional
CRBV	Artículo 184 “La ley creará los mecanismos para que los Estados y Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen, promoviendo...1 La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente... 2. La participación de las comunidades... en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción... 6. La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales...”	Descentralización Participativa

Fuente: Elaboración propia

En el aparato legislativo del Cuadro 5, destacamos la Ley Orgánica de los Consejos Comunales decretada en el año 2006. La ley tiene por objeto crear, desarrollar y regular la conformación, integración, organización y funcionamiento de los consejos comunales y su relación con los órganos del Estado. Asimismo, dentro de los ámbitos del Poder Popular queda expresada la ordenación y gestión del territorio a través de la participación de las comunidades organizadas en las diversas actividades que involucra esta práctica pública y política del Estado (Artículo 20, Ley Orgánica del Poder Popular).

En tal sentido, la normativa legal de los consejos comunales posibilita la gestión social participativa con miras a desarrollar políticas locales de ordenación del territorio, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable. De igual forma, el señalamiento jurídico nacional destaca, que son declarados de utilidad pública la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente (Cuadro5)

Cuadro 5. Base legal de la participación comunitaria en los programas del desarrollo local

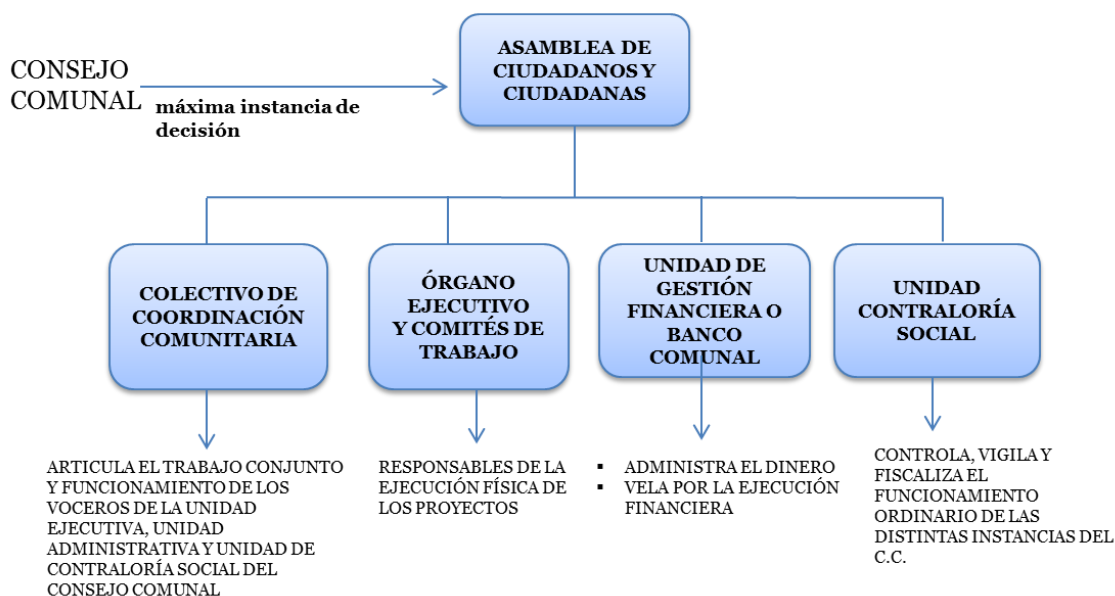
FIGURA JURÍDICA	ARTÍCULO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	FUNCIONES Y COMPETENCIAS
Ley Orgánica del Ambiente LOA	Artículo 1 «La ley tiene por objeto establecer dentro de la política del desarrollo integral de la Nación, los principios rectores para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en beneficio de la calidad de la vida» Artículo 6 “Los organismos de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios; las instituciones, corporaciones o entidades de carácter público y aquellas de carácter privado en las cuales el Estado, directa o indirectamente participe con el 50% o más de su capital social, deberán programar y ejecutar sus actividades de acuerdo con las previsiones del Plan Nacional de Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente”	✓ Planificación ✓ Coordinación
Ley Orgánica de los Consejos Comunales LOCC	Artículo 1 «La presente Ley tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.» Artículo 2 Los Consejos Comunales... son instancias de participación, articulación e integración de los ciudadanos...organizaciones comunitarias, movimientos sociales...que permiten ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos... Artículo 4 A los efectos de la presente Ley se entiende por: Organizaciones <u>comunitarias</u>; son las organizaciones que existen o pueden existir en el seno de las comunidades y agrupan un conjunto de personas con base a objetivos e intereses comunes, para desarrollar actividades propias en el área que les ocupa. <u>Comité de trabajo</u>; es el colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades en distintas áreas de trabajo y desarrollar las aspiraciones y potencialidades de su comunidad. <u>Plan comunitario de desarrollo integral</u>; es el documento técnico que identifica las potencialidades y limitaciones, las prioridades y los proyectos comunitarios que orientarán al logro del desarrollo integral de la comunidad.	✓ Gestión ✓ Planificación ✓ Coordinación ✓ Promoción ✓ Control ✓ Ejecución ✓ Supervisión
Ley Orgánica de Planificación LOPP	Artículo 60 Los órganos y entes de la Administración Pública están obligados a suministrar a los sectores sociales, información amplia y oportuna sobre sus planes de desarrollo y demás programas y proyectos.	✓ Promoción ✓ Planificación

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal	Artículo 1 La ley tiene por objeto regular las funciones de la Contraloría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal y la participación de los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio de la función contralora.	✓ ✓	Control Supervisión
Ley Orgánica del Poder Público Municipal LOPPM	Artículo 256 Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a requerir y utilizar los servicios públicos locales y a participar en la formación de los planes y proyectos para su dotación, ejecución, gestión y evaluación.	✓ ✓ ✓	Gestión Planificación Ejecución
Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública LCLPP	Establece una relación directa entre las leyes LOPP, LCC, CLPP Artículo 10 La representación de las organizaciones vecinales y otras de las comunidades organizadas estará vinculada al plan rector municipal...Los integrantes de dichos sectores, constituidos en asamblea, elegirán sus correspondientes representantes o voceros ante el Consejo Local de Planificación Pública, de conformidad con la ordenanza que establezca la reglamentación del Consejo Local de Planificación Pública, aprobarán y priorizarán sus necesidades que se podrán transformar, previa consideración de viabilidad de las mismas, en planes y proyectos de obras o servicios.	✓ ✓	Planificación Supervisión
Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno CFG	Artículo 2 El Consejo Federal de Gobierno es el órgano encargado de la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los Estados y Municipios.	✓ ✓ ✓	Planificación Coordinación Ejecución

Fuente: Elaboración propia

Los consejos comunales como nueva estructura social y las asambleas de ciudadanos, tienen competencia para la planificación de proyectos productivos y para atender, o solicitar atención de las autoridades, sobre las necesidades de la población. Estas competencias deben articularse en la formulación del plan municipal de ordenación del territorio como espacio de participación ciudadana para la generación de nuevas alternativas que impulsen el desarrollo social y económico local, promoviendo fortalezas y oportunidades, y controlando u organizando acciones en torno a las debilidades y amenazas tal y como son percibidas por la población (Figura 7).

Figura 7. Estructura funcional y operativa de los consejos comunales.



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anteriormente expuesto existe una base constitucional y legal para la participación comunitaria en los programas de desarrollo local. Por ello, es relevante conocer hasta qué grado los consejos comunales ponen en práctica estos preceptos en pro de contribuir a un desarrollo territorial y ambiental planificado del municipio.

III-2.- RELACIONES EN MATERIA AMBIENTAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES CON LOS ACTORES INSTITUCIONALES

Los actores político-institucionales están referidos a las instituciones del Estado en la dinámica y procesos de ordenamiento territorial, en función de la normativa jurídica y administrativa de los proyectos de inversión, del presupuesto y/o financiamiento. Destacamos organismos públicos y la Alcaldía del municipio Rangel. En cuanto a los actores sociales locales sobresalen los consejos comunales, los comités de riego y ONG's que actúan en el municipio (Cuadro 6).

Los actores sociales locales son importantes porque involucran la participación como mecanismo de entendimiento abierto al diálogo activo de múltiples actores en diversos lugares, esto es, la representatividad y corresponsabilidad con el pensar y el actuar, para superar el vicio técnico-burocrático de quienes desconocen las vivencias de producir, crear y crecer en el ámbito local (Méndez, 2011).

Ahora bien, la actividad y articulación de ambos grupos de actores se relaciona directamente con la gestión ambiental, tal como lo expresa la CRBV en su artículo 128: “El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, culturales (...) de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana”.

Según el último informe publicado por el gobierno venezolano (París, noviembre 2015), de *Las Contribuciones Previstas Nacionalmente Determinadas de la República Bolivariana de Venezuela para la lucha Contra el Cambio Climático y sus efectos*, se define que las comunas y los consejos comunales son formas de organización social que a través de procesos de territorialización, generan acciones de reducción de la vulnerabilidad a través de la autoconstrucción, la organización para la producción sustentable y la organización para la vida en comunidades.

Cuadro 6. Actores político-institucionales y actores sociales en el municipio Rangel

ACTORES POLÍTICO-INSTITUCIONALES	✓ MINEA (Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas) ✓ INPARQUES (Instituto Nacional de Parques) ✓ MPPAT (Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras) ✓ INSAI (Instituto Nacional de la Salud Agrícola Integral) ✓ CLEBM (Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Mérida) ✓ CLPP (Consejo Local de Planificación Pública) ✓ Concejo Municipal de la Alcaldía Rangel
ACTORES SOCIALES	1. CC LOS APOSENTOS (parroquia Mucuchíes) 2. CC CORPOANDES (parroquia Mucuchíes) 3. CC AV INDEPENDENCIA (parroquia Mucuchíes) 4. CC MISINTÁ (parroquia Mucuchíes) 5. CC CARORITA (parroquia La Toma) 6. CC LAS CAÑADITAS (parroquia San Rafael) 7. COMITÉ DE RIEGO 8. PROPINPA (Productores Integrales del Páramo) 9. ACAR (Asociación de Coordinadores Ambientales del Municipio Rangel)

Fuente: Elaboración propia

Seguidamente, resaltaremos la existencia o no de vínculos entre los actores político-institucionales y los consejos comunales con el apoyo del trabajo de campo, para posteriormente examinar las relaciones de estos últimos con las asociaciones civiles.

III-2.1. Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPPAT)

El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras es el organismo encargado de la regulación, formulación y seguimiento de políticas nacionales relacionadas con la producción primaria y comercio agrícola, vegetal, animal y forestal, entre otros. De igual forma, define conjuntamente con los organismos competentes, las políticas de desarrollo de infraestructura rural y agro-soporte físico, de acuerdo con los planes y estrategias nacionales de desarrollo.

En este sentido, en la entrevista realizada al funcionario (ingeniero inspector) encargado del municipio Rangel se destaca que:

1. No tiene ningún contacto con los voceros de los consejos comunales.
2. Los proyectos que considera de mayor importancia para los consejos comunales pudieran ser los relacionados con la construcción de viviendas, reparación de infraestructura y producción agrícola.
3. Con relación a cuáles proyectos se están actualmente ejecutando, expresó que se hacen rehabilitaciones para el mejoramiento y reparación de infraestructura de tanques y tuberías de riego, solicitados por los comités de riego.
4. En cuanto a lo que esperaría como colaboración activa de los consejos comunales en materia ambiental y territorial, expresó la importancia de mejorar humedales y las nacientes de los sistemas de riego.

www.bdigital.ula.ve

III-2.2. Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)

Entre los órganos adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, se encuentra el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), cuyas funciones fundamentales lo integran directamente con los consejos comunales, particularmente la autogestión de la salud agrícola integral para contribuir con la soberanía y seguridad alimentaria de la población. No obstante, al entrevistar al funcionario encargado de la Sección Agroecológica y Participación Popular, nos aclaró que no disponen de técnicos en agroecología, pero sí de algunos en salud vegetal y guías de movilización de rubros y ganado. Sin embargo no tienen contacto alguno con los consejos comunales.

III-2.3. Consejo Legislativo Bolivariano del estado Mérida (CLEBM)

Entre las funciones del Consejo Legislativo del Estado Mérida (CLEBM) está la de promover la participación ciudadana e implementar los mecanismos que garanticen la inclusión de las opiniones que emanen de los diferentes sectores, en las funciones propias del órgano legislativo estatal. Las entrevistas realizadas a los funcionarios del área ambiental del cuerpo legislativo nos permitió conocer que:

- Solo tienen algunos contactos con algunos CC de la parroquia La Toma y del sector Gavidia.
- En cuanto a los proyectos que consideran de mayor importancia para los CC, señalaron los relacionados con Barrio Nuevo y Barrio Tricolor (viviendas), sin especificar cuáles. No tienen conocimiento de cuáles de esos proyectos actualmente se están ejecutando.
- Con relación a las debilidades percibidas, nombraron la indefinición del espacio territorial, falta de organización y de instrucción en cuanto al conocimiento de la ley. Como única fortaleza, la capacidad de autogestión.
- Calificaron como deficiente la gestión de los CC en materia ambiental y territorial, y esperan como colaboración activa, la formación y mapeo participativo para definir el espacio territorial, así como también, la protección de las cuencas hidrográficas.

III-2.4. Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas (MINEA)

El Ministerio del Poder Popular para el Ambiente fue sustituido por el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.634 del 7 de abril de 2015). Entre su nueva estructura organizativa sobresale el Viceministerio de Gestión Eco-socialista del Ambiente, definida como área estratégica para impulsar políticas ambientales que orienten la construcción de un modelo alternativo, basado en una relación más armónica entre los seres humanos y la naturaleza. Esta gestión se articula con otros ámbitos de la gestión pública para garantizar la sustentabilidad ecológica, política, económica, social y cultural, en concordancia con el Plan de la Patria 2013-2019 para el desarrollo económico y social de la Nación.

Como competencias relevantes están las de diseñar y hacer seguimiento, evaluación y control a las políticas, planes, programas y proyectos en materia de bosques, diversidad biológica, fiscalización ambiental y control de actividades capaces de degradar el ambiente; así como también, planificar, coordinar e implementar o impulsar, la implementación de planes, programas y proyectos de manejo y conservación de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) y diseñar, impulsar y desarrollar planes, programas y proyectos orientados a la investigación, educación y divulgación, para la promoción de la ética socialista, y la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica y sus componentes.

En el MINEA-MÉRIDA se realizaron entrevistas en diversas dependencias internas, expuestas en el siguiente cuadro sinóptico, que buscan aclarar sus relaciones con los consejos comunales del municipio en el marco de la gestión ambiental y territorial (Cuadro 7).

Cuadro 7. Relación del MINEA-Mérida con los consejos comunales del municipio Rangel

DEPENDENCIA DEL MINEA	Funcionaria IB Geógrafa Dir. Gral. Gestión Territorial del Ambiente	Funcionaria CB Socióloga Educación Ambiental Formación Sistema Escolarizado	Funcionaria ZP Abogada Dir. Fiscalización Ambiental y Control de Impactos	Funcionario SP Propagación y Producción de material vegetativo para los programas de reforestación
ITEMS				
I.- Tienen contacto con los voceros de los consejos comunales del Municipio? De ser afirmativa, con cuáles CC.	NO	NO	SI (no destaca cuáles)	Pocos solicitan asesoría. Sí con los Comités de Riego que hacen programas de reforestación en las nacientes.
II.- Estime la frecuencia de contactos (muy frecuente, frecuente, baja frecuencia, muy baja frecuencia)	X	X	Muy baja frecuencia	Muy baja frecuencia
III.- Cuáles son los proyectos que usted considera de mayor importancia para los CC?	X	Crear y fortalecer la vocería ambiental y darle elemento formativo de gestión pública (como competencias) y evitar las rencillas por los recursos financieros a través de la Contraloría Social	Aval y control previo en las vías agrícolas	Los relacionados con el medio ambiente por ejemplo, el problema del agua
IV.- Cuáles de esos proyectos se están actualmente ejecutando conjuntamente?	X	X	X	X
V.- Cuáles son las debilidades que usted percibe en las relaciones con los CC?	X	No hay formación ni compromiso para el seguimiento de los asuntos que conciernen a la comunidad. Por ejemplo, la recuperación de la cuenca alta del sector Escagüey	Uso indiscriminado de los plaguicidas y ruptura institucional de los procedimientos sancionatorios. Invernaderos sin permiso. No hay control de avales lo que cambia el sentido de vivienda agrícola	Se abocan a la política y no de los problemas de la comunidad. No hay dedicación en el ámbito ambiental.
VI.- Cuáles son las fortalezas que usted percibe en las relaciones con los CC?	X	Protagonismo y apropiación de su espacio para propuestas de mejoramiento de las condiciones socio-ambientales de la sociedad	Mantenimiento y cuidado de las cuencas hidrográficas	Oportunidad de organización
VII.- Cómo califica usted la gestión de los CC en materia ambiental y territorial: Muy buena, buena, deficiente, pésima.	X	X	Pésima	Pésima

VIII.- Qué esperaría usted como colaboración activa de los CC en materia ambiental y territorial?	X	Que haya compromiso en la conservación, vocación y manejo de los recursos naturales como las cuencas	Que tengan mayor contacto con el ministerio como órgano rector en materia ambiental y así evitar ilícitos ambientales.	Que se dediquen a tratar la materia ambiental.
--	---	--	--	--

X: No posee información

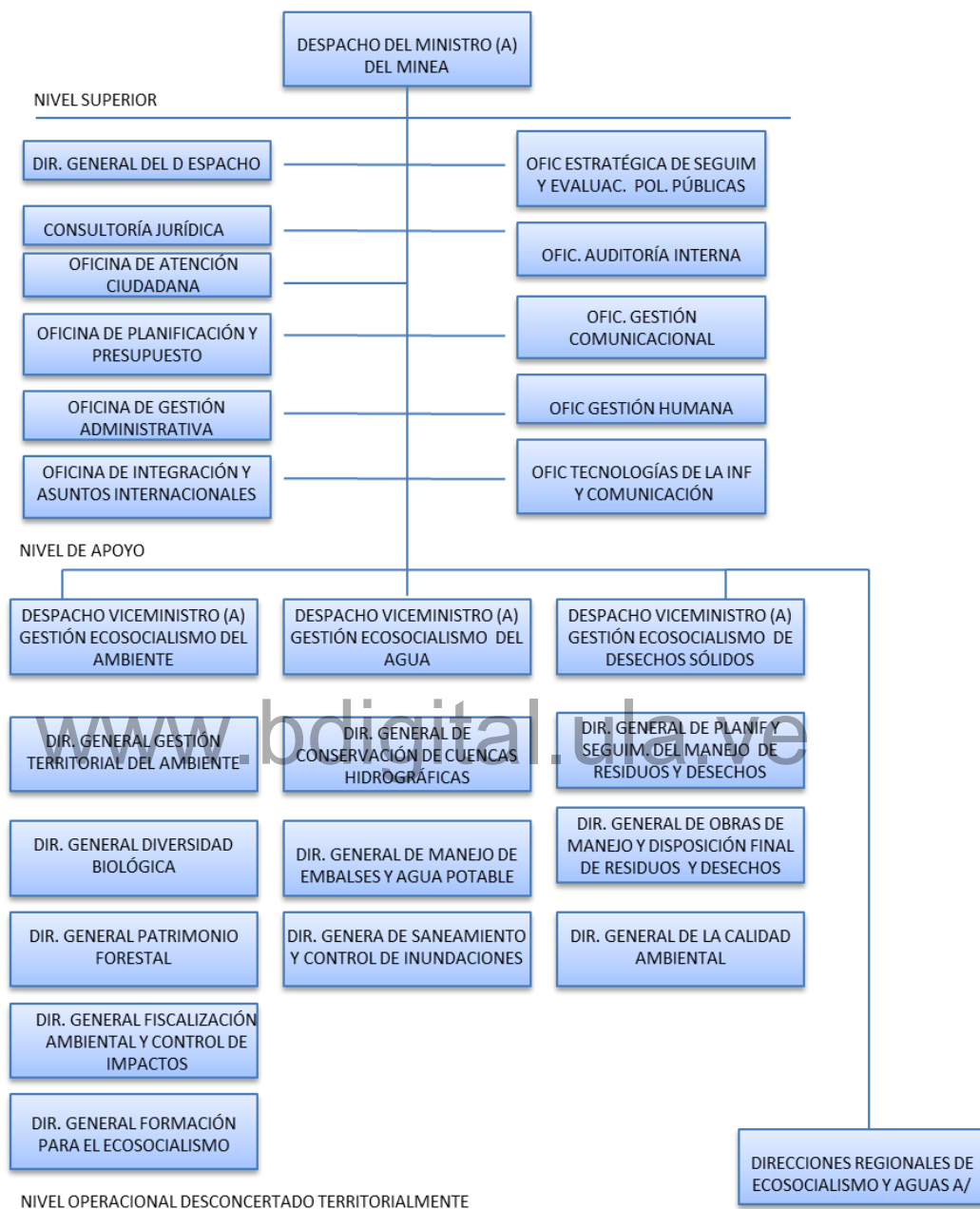
Fuente: Elaboración propia

Es importante resaltar que la Gestión Territorial del Ambiente no tenga contacto con los voceros de los consejos comunales. Además la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (Figura 8), se encuentra inactiva en el estado de Mérida. De igual modo, están inactivas o inexistentes las oficinas de auditoría interna, gestión comunicacional y de información. No menos importante resulta la poca participación de la Dirección General de Formación para el Eco-socialismo, aunque la funcionaria regional entrevistada señaló que entre los proyectos considerados de mayor relevancia para los consejos comunales estaban los de crear y fortalecer la vocería ambiental y los elementos formativos de gestión pública (como competencias).

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

Figura 8. Organigrama Estructural del MINEA



Fuente: Elaboración propia, ajustado al organigrama estructural del MINEA, 2015

III-2.5. Instituto Nacional de Parques Nacionales (INPARQUES)

El Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), es el ente encargado de promover el uso, conservación y protección de los espacios naturales en el marco del desarrollo sustentable, en especial atención a las comunidades que viven dentro y en las adyacencias de los parques y monumentos naturales, puesto que a

través de ellos se debería garantizar el desarrollo de los planes de uso, manejo y conservación de patrimonios naturales para las generaciones presentes y futuras.

Es la institución nacional rectora de las políticas públicas orientadas a la protección y manejo de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Parques de Recreación, soporte esencial para un desarrollo con inclusión social y participación comunitaria. Su visión es la preservación de la vida en los espacios protegidos para garantizar una sociedad solidaria, respetuosa y amante de la paz, a fin de alcanzar el máximo nivel de satisfacción biopsicosocial del ser humano sin destruir el equilibrio. A continuación, se detallan las consideraciones de algunos funcionarios de INPARQUES-Mérida relacionadas con los consejos comunales del municipio Rangel (Cuadro 8).

Cuadro 8. Relación de INPARQUES-Mérida con los consejos comunales del municipio Rangel

DEPENDENCIA DE INPARQUES ITEMS	Ing. Forestal GP Unidad Técnica (15 años)	Abog. NR Unidad Gestión Ambiental (comprende trabajo comunitario y protección)
I.- Tienen contacto con los voceros de los consejos comunales de ese Municipio. De ser afirmativa, con cuáles CC.	No directamente. Dependiendo del proyecto con las unidades operativas. No conoce la figura de los CC.	Sí. Comuna 1813 integrada por 11 CC.
II.- Estime una frecuencia de contactos (muy frecuente, frecuente, baja frecuencia, muy baja frecuencia)	X	Muy frecuente por los proyectos socioproductivos y una EPS (Empesa de Producción Socialista) para la limpieza del Parque Nacional Sierra La Culata y parte del Sierra Nevada. Proyecto socioproductivo de ciclovía en Mifafí y dentro del consejo comunal La Asomada está la laguna Mucubají con proyectos de aguas servidas, estacionamiento y puestos de vendedores)
III.- Cuáles son los proyectos que usted considera de mayor importancia para los CC	X	Proyectos relacionados con viveros, proyectos socioproductivos en los parques a nivel de desprendimiento de la institución. EPS va a administrar.
IV.- Cuáles de esos proyectos se están actualmente ejecutando conjuntamente	X	Vivero e INPARQUES-Caracas presta orientación.
V.- Cuáles son las debilidades que usted percibe en las relaciones con los CC	X	Todos quieren tener liderazgo y eso conlleva a las rivalidades por tener protagonismo
VI.- Cuáles son las fortalezas que usted percibe en las relaciones con los CC	X	Buena iniciativa y comunicación por las reuniones de las asambleas y conocimiento de las leyes
VII.- Cómo califica usted la gestión de los CC en materia ambiental y territorial: Muy buena, buena,	X	Buena

deficiente, pésima.		
VIII.- Qué esperaría usted como colaboración activa de los CC en materia ambiental y territorial	X	Iniciativas para la protección de los Parques Nacionales y los CC están muy dependientes de INPARQUES y muchos están establecidos dentro del Parque.

Fuente: Elaboración propia

X: No posee información

Este organismo exhibe nuevas estructuras como la Unidad de Gestión Ambiental que está vinculada con el trabajo comunitario. Los funcionarios de dicha dependencia, tienen una relación más directa con los consejos comunales para emprender proyectos de carácter socio-productivos a través de las Empresas de Producción Socialistas (EPS), tal como lo refleja el Consejo Comunal Las Cañaditas de la parroquia San Rafael que se detallará más adelante.

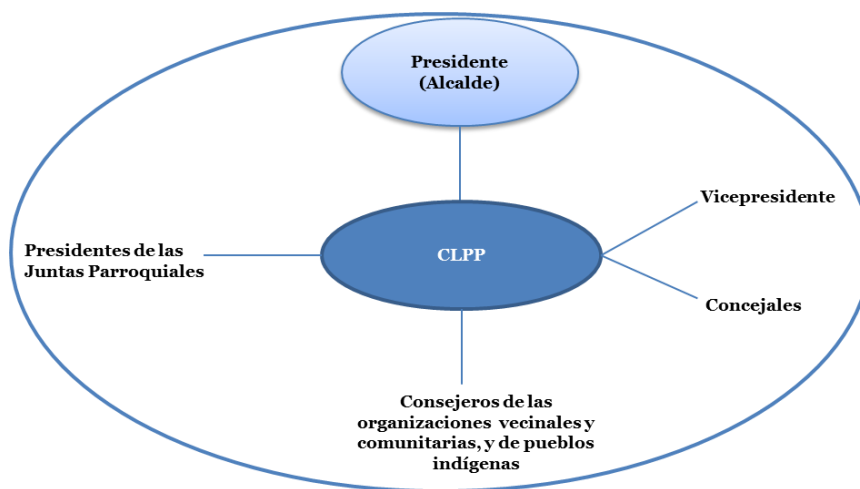
Por el contrario, el funcionario de la Unidad Técnica con 15 años de servicio, desconocía el funcionamiento y organización de los consejos comunales, razón por la que sugirió entrevistar a las unidades operativas, y al acceder a la Superintendencia de Parques Nacionales, tanto el ingeniero encargado de ese departamento como el técnico que le da seguimiento al municipio Rangel, tampoco tenían vínculo alguno con los consejos comunales.

III-2.6. Consejo Local de Planificación Pública

El Consejo Local de Planificación Pública (CLPP) es el ente encargado de la planificación integral del gobierno local, para lo cual está sujeto a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto No. 1.528 con Fuerza de Ley Orgánica de Planificación, con el propósito de lograr la integración de las comunidades organizadas y grupos vecinales mediante la participación y el protagonismo, descentralización y desconcentración de competencias y recursos, de conformidad con lo establecido en la CRBV. Por lo tanto, el CLPP debe garantizar la participación ciudadana y protagónica en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes municipales y su articulación con el Sistema Nacional de Planificación.

La Figura 9 muestra el organigrama funcional de los CLPP, compuesto por: 1. El Presidente, quien será el Alcalde. 2. Los Concejales del municipio. 3. Los Presidentes de las Juntas Parroquiales y, 4. Los representantes de las organizaciones vecinales de las parroquias, sociedad civil organizada (salud, educación, producción, cultura, ecología, servicios, entre otros), los cuales serán elegidos en asamblea de las comunidades, mediante elección en los términos de la ley orgánica que regula la materia. El ejercicio de las funciones inherentes al Consejo Local de Planificación Pública será ad-honorem.

Figura 9. Integración del Consejo Local de Planificación Pública



Fuente: Artículo 3, Ley de los CLPP

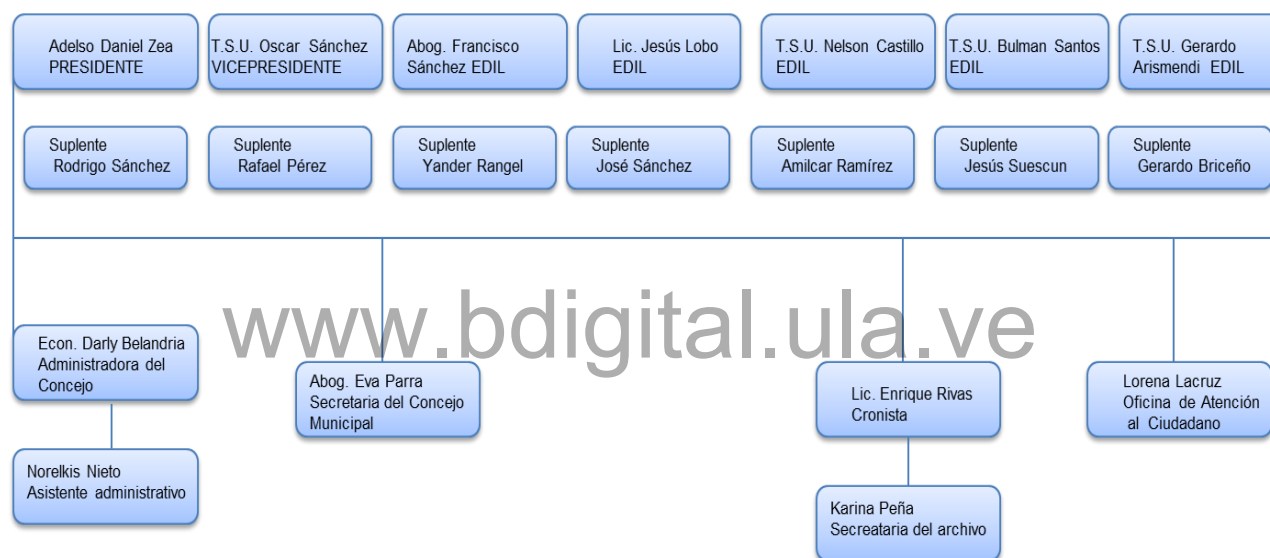
En cuanto a las funciones específicas del CLPP (Artículo 5), destacan:

- Garantizar la articulación del plan municipal.
- Formular y promover los proyectos.
- Realizar acuerdos de cooperación entre el municipio y los sectores privados, a fin de orientar sus esfuerzos al logro de los objetivos del desarrollo de la entidad local.
- Promover y coordinar el diagnóstico participativo.
- Formular y promover ante el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas o el Consejo Federal de Gobierno los programas de inversión para el municipio.
- Impulsar y planificar las transferencias de competencia y recursos que el municipio realice hacia la comunidad organizada, de conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Coordinar, con el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y el Consejo Federal de Gobierno, los planes y proyectos que éstos elaboren en el marco de sus competencias, tomando en cuenta los planes y proyectos locales.
- Impulsar la organización de las comunidades organizadas integrándolas al Consejo Local de Planificación Pública, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.
- Colaborar en la elaboración de los planes locales de desarrollo urbano y las normativas de zonificación cuyas competencias le correspondan al municipio.

En este orden de ideas, se puede inferir que la actividad institucional de los CLPP conlleva una función de integración en la vida pública social de cada municipio, pues reúne en su espacio, a las figuras gubernamentales (alcaldes, concejales, presidentes de juntas parroquiales) y los representantes de la sociedad organizada en la localidad como son por ejemplo, los voceros de consejos comunales.

Desde las elecciones municipales del 08 de diciembre de 2013, la nueva estructura organizativa de la Alcaldía Municipio Rangel, está conformada por cinco (5) concejales de diferentes tendencias políticas, y la figura de Presidente del CLPP la ejerce directamente el Alcalde de tendencia opositora (Figura 10)

Figura 10. Estructura organizativa y miembros del Concejo Municipal, Alcaldía Rangel



Fuente: Secretaría del Concejo Municipal, Alcaldía Rangel

Sin embargo, al entrevistar a dos legisladores municipales, A.Z. (oficialista) y F.S. (opositor), ambos coincidieron en que no se ha realizado en dos años cabildos abiertos donde deberían presentarse solicitudes vecinales en torno a la conservación y saneamiento ambiental. Sin embargo, sí solicitudes aisladas en cuanto al servicio de transporte. Igualmente afirmaron que no se impulsa lo suficiente la participación ciudadana, así como tampoco la transferencia de competencias que promuevan el carácter endógeno de desarrollo en el municipio. Aquí también, se muestra la poca actividad de los consejos comunales, pues no tienen participación en materia de ordenanzas de carácter ambiental o de otra índole (Cuadro 9)

Cuadro 9. Relaciones de los concejales del CLPP con los consejos comunales

CONCEJO MUNICIPAL ITEMS	Concejal AZ	Concejal FS
1. Hay solicitudes por parte de los CC en materia ambiental y territorial. Cuáles son los temas más frecuentes	No	Si hay pero no se canalizan por el Concejo Municipal. Uso del abono orgánico, gallinazo, agua, contaminación ambiental sónica
2. En los Cabildos Abiertos se presentan solicitudes vecinales entorno a conservación y saneamiento ambiental. Cuáles son las últimas solicitudes...	No se han convocado Cabildos Abiertos. Hay solicitud de transporte	No han hecho Cabildo Abierto en dos años de gestión
3. En materia de ordenamiento territorial y conservación ambiental, cuáles son las últimas actuaciones de la Alcaldía en el Municipio.	Reforma de Ordenanzas. 1º de marzo primera discusión	Directamente con el Alcalde a través del CLPP
4. Cuáles son las últimas ordenanzas del Concejo Municipal en el ámbito territorial y ambiental	Convivencia Ciudadana	Convivencia Ciudadana
5. La Comisión de Ambiente está activa. Cuáles son sus funciones actuales.	Sí.	Sí.
6. Mantiene relaciones frecuentes con los CC. En qué problemas son más frecuentes esas relaciones.	Invitan a los CC. Agua de consumo	Revisar cualquier tipo de solicitud de perito ambiental y canalizar con el órgano competente
7. El Síndico Procurador Municipal mantiene contacto con la Comisión de Ambiente y Agricultura del Concejo Municipal. Cuáles son los problemas que se tratan en esas reuniones	No en materia de ambiente	Si, cuando se requiere. Abono y agua
8. Actualizan Ordenanzas en materia ambiental. De ser afirmativa, títulos y vigencia de las mismas.	Ordenanza de Catastro	Convivencia Ciudadana, último trimestre del año pasado
9. El Concejo Municipal sirve de asesor a los CC. En qué áreas de trabajo	No	Cuando es requerida pero no específicamente en materia ambiental. Discusión para las ordenanzas y reuniones sobre seguridad
10. El Concejo Municipal le ha solicitado a los CC proyectos de Ordenanzas. Cuáles	No	Formalmente no

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, el Alcalde y Presidente del CLPP expresó que mantiene reuniones mensuales con los consejos comunales y que es a través del Presupuesto Participativo como se formulan y promueven proyectos ambientales o territoriales, donde todos los

consejos comunales participan según la problemática y en discusión se generan los proyectos. De igual forma, señaló que promueven la transferencia de competencias a los consejos comunales, y que existe un convenio con el IVIC para el estudio del agua potable.

Por último, destacó la promoción y coordinación del diagnóstico participativo de los consejos comunales a través del trabajo conjunto con la Dirección de Participación Ciudadana y que se realiza un diagnóstico por parroquia para atender y priorizar las necesidades locales. La participación de los consejos comunales en la elaboración y ejecución del Plan Municipal dijo que es total por el presupuesto, ya que el CLPP lo autoriza; sin embargo, el Consejo Federal de Gobierno (CFG) cambia los proyectos por la inflación y no se permite la contratación propia. Tiene poco contacto con FUNDACOMUNAL.

En síntesis, las vinculaciones de los consejos comunales con los actores político-institucionales son de inexistentes a precarias en el orden ambiental y territorial, pese a que se trata de un municipio agrícola y turístico, teóricamente protegido por una gran extensión de áreas bajo régimen de administración especial.

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

CAPÍTULO IV. UNA MIRADA AL INTERIOR DE LOS CONSEJOS COMUNALES

“La espera de los cambios, es un compromiso activo con la participación y la organización. Educar desde la esperanza es dar a los más excluidos y abandonados de la sociedad razones para vivir, un aquí y ahora, con una visión de un futuro mejor, desde el desarrollo personal y comunitario”

José Gregorio Delgado Herrera, 2008

A manera de profundizar en el desempeño comunitario, seleccionamos los seis consejos comunales más funcionales según criterio de la Dirección de Participación Comunitaria de la Alcaldía (Los Aposentos, Corpoandes, Av. Independencia, Carorita, Las Cañaditas y Misintá). De entrada, este criterio nos permitió asumir que esos consejos comunales podrían revelar mejor las actuaciones comunitarias en materia ambiental y territorial. Para ello, se tomó en cuenta la normativa legal que los rige, considerando aspectos generales, funcionamiento como órgano ejecutivo, la contraloría social y su órgano ejecutivo, y la contraloría social y banco comunal, sin obviar las competencias en el ámbito ambiental.

IV-1. Consejo Comunal Los Aposentos, parroquia Mucuchíes

ASPECTOS GENERALES	VOCERO DE LA UNIDAD FINANCIERA: PEDRO CENTENO (AGRICULTOR)
1.-POTENCIALIDADES	TURISMO AGRICULTURA PAISAJE (EL MORRO)
2.-DEBILIDADES	VIALIDAD, ELECTRICIDAD PÚBLICA, RECREACIÓN (PARQUE), ESPACIOS VERDES CÓMODOS PARA VISITANTES, FALTA DE INFRAESTRUCTURA Y POSADAS
3.-COMITÉS DE TRABAJO CON ORGANIZACIONES AMBIENTALES (COMITÉ CONSERVACIONISTA, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS, CONSEJO DE RIEGO...)	COMITÉ DE RIEGO (DEPENDENCIAS DE TRABAJO CONJUNTAS) PERO NO DIRECTAMENTE CON COMITÉ CONSERVACIONISTA
4.-FUNCIONAN LOS COMITÉS DE TRABAJO CONJUNTAMENTE CON LOS ENTES PÚBLICOS Y COMUNITARIOS	SÍ: AGRICULTURA Y VIVIENDA CON LA ALCALDÍA Y GOBERNACIÓN
5.-FORMA PARTE DE ALGUNA INSTITUCIÓN AMBIENTAL DEL PODER PÚBLICO	NO
6.-CONTACTO CON MINEA MPPAT INPARQUES	SON EVENTUALES PERO SI HAY CONTACTO CON LOS TRES POR LAS NACIENTES DE AGUA (MANTENIMIENTO DEL RECURSO) Y SIEMBRA DE ÁRBOLES
7.-EL CC TIENE CONTACTO CON ORGANIZACIONES PRIVADAS	IGLESIA, ASOCIACIONES DE COMERCIANTES (FERRETERAS Y ALIMENTARIAS POR LA PARTE DE VIVIENDA)
8.-QUÉ PROYECTOS HAN REALIZADO PARA EL BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES Y LA COMUNIDAD	PARA LOS PRODUCTORES, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO. COMUNIDAD, TANQUES DE AGUA DE CONSUMO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDAS
9.-ORGANISMO(S) QUE HAN OTORGADO FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS	FONDEMI, FUNDACOMUNAL, SAFONAT
10.-DENUNCIAN ANTE LA ALCALDÍA LOS HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLACIONES A LA DEFENSA, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE O ALGUN RRNN	SÍ
11.-TIENEN CONTACTO CON DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA. CUÁLES, MOTIVO Y FRECUENCIA	CATASTRO Y DIR. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. LA FRECUENCIA DEPENDE DEL PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO
12.-LA COMUNIDAD TIENE CONOCIMIENTO SOBRE EL OBJETO, FINALIDAD Y PROPÓSITO DEL CC	SÍ

FUNCIONAMIENTO DEL CC COMO ÓRGANO EJECUTIVO	
13.-PLANIFICA PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS CON RECURSOS COMUNITARIOS	SÍ, SE DELEGAN CON LAS VOCERÍAS
14.-REALIZAN EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO EN EL ÁMBITO AMBIENTAL Y LOCAL	SÍ
15.-ARTICULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN MATERIA AMBIENTAL	SÍ, MENSUALMENTE SE TIENE PRESENTE AUNQUE FALLA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD PORQUE NO ES MASIVA COMO ERA AL PRINCIPIO
16.-ORGANIZAN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMUNITARIA DE CENSO	SÍ. TAMBIÉN EL CROQUIS GEOGRÁFICO. TRABAJAN CON PASANTES DE HUMANIDADES ULA EN PERÍODOS VACACIONALES DE LA COMUNIDAD. EL NOMBRE DE LAS VÍAS CON EL APOYO DE UNELLEZ Y LA PARTE ADMINISTRATIVA DEL CC
17.-IMPULSAN LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	SÍ. COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS INSUMOS
18.-SIEMPRE SE EJECUTAN LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS	SÍ, LAS REUNIONES SON INFORMATIVAS POR LA BAJA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD
19.-QUÉ PROYECTOS ESPECIALES ESTÁN FUNCIONANDO EN EL ÁMBITO AMBIENTAL	SUPERVISIÓN DE LAS NACIENTES Y LA FORESTACIÓN DE ÁRBOLES

CONTRALORÍA SOCIAL Y SU ÓRGANO EJECUTIVO	
20.- SE REALIZÓ EL CENSO DEMOGRÁFICO-SOCIOECONÓMICO	SÍ
21.- EL CC ESTÁ INSCRITO EN LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DEL PODER POPULAR	SÍ
22.-EL CC ENVIÓ LOS RECAUDOS AL CLPP	SÍ
23.-SE REALIZÓ EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	SÍ
24.-SE ELABORÓ EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	SÍ
25.-CON QUÉ FRECUENCIA SE REÚNE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS	MENSUALMENTE
26.- ACTUALMENTE TIENEN PROYECTOS DISEÑADOS	LOS ESTÁN RETOMANDO: CLOACAS, ALUMBRADO PÚBLICO, VIVIENDA Y VIALIDAD

CONTRALORÍA SOCIAL Y BANCO COMUNAL	
27.-HAN RECIBIDO TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	SÍ. SAFONAT
28.-QUÉ REQUISITOS SE LE EXIGE A LOS QUE ADMINISTRAN LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS	BUENA DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS
29.-QUÉ MECANISMOS UTILIZA EL CC PARA SUPERVISAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	VOCERÍA DE CONTRALORÍA Y LA COMUNIDAD
30.- ELABORAN INFORMES DE AVANCE MENSUAL	SON TRIMESTRALES COMO LO ASIGNA LA LEY

Este consejo comunal está conformado desde el año 2006. Aun cuando se le requirió al vocero sobre las potencialidades del consejo comunal, sólo refirió las potencialidades del municipio, situación que igualmente ocurrió con las debilidades. Éstas últimas, pueden traducirse en la apatía y escasa participación en las asambleas de ciudadanos, hecho que pudimos verificar al ser convocada en dos reuniones entre los meses de febrero y marzo del año en curso, sin que se llevaran a efecto por falta de quórum. Señaló además, la eventualidad de reuniones con el MPPAT, MINEA e INPARQUES, pues no se realizan de manera periódica.

Con relación al funcionamiento como órgano ejecutivo, informó que realizaron el diagnóstico participativo en el ámbito ambiental pero no se pudo acceder al respectivo documento. Resaltó el hecho de que para el diseño del sistema de información comunitaria de censo y croquis geográfico, realizaron labores conjuntas con la participación de pasantes universitarios; además, entre los proyectos especiales que están funcionando en el ámbito ambiental, resaltó la supervisión y forestación de las nacientes.

Al referirse al área de Contraloría Social y Banco Comunal, indicó la colaboración de instituciones gubernamentales financieras, como el SAFONAPP (Servicio Fondo Nacional del Poder Popular). Finalmente, debe mencionarse el hecho de que el nombramiento del vocero responsable de la administración de los recursos otorgados, no se basa en el conocimiento de contabilidad o afines, solamente en la buena disposición. De igual modo, el vocero destacó que se habían cumplido todos los requisitos exigidos para conformar el consejo comunal pero que debían actualizarse.

IV-2. Consejo Comunal Corpoandes, parroquia Mucuchíes

ASPECTOS GENERALES	CC CORPOANDES (2006) VOCERO DE LA UNIDAD EJECUTIVA: FRANCISCO ITRIAGO (ARTÍSTA PLÁSTICO)
1.-POTENCIALIDADES	GENTE PROFESIONALES AGRICULTORES
2.-DEBILIDADES	FALTA DE INTERÉS EN LLEVAR LOS PROYECTOS. CANSANCIO BUROCRÁTICO EN CUANTO A REUNIONES
3.-COMITÉS DE TRABAJO CON ORGANIZACIONES AMBIENTALES (COMITÉ CONSERVACIONISTA, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS, CONSEJO DE RIEGO...)	EN TEORÍA EL COMITÉ CONSERVACIONISTA PERO NO FUNCIONA
4.-FUNCIONAN LOS COMITÉS DE TRABAJO CONJUNTAMENTE CON LOS ENTES PÚBLICOS Y COMUNITARIOS	NO
5.-FORMA PARTE DE ALGUNA INSTITUCIÓN AMBIENTAL DEL PODER PÚBLICO	NO
6.-CONTACTO CON MPPA MPPAT INPARQUES	MPPA PARA LA PERMISOLOGÍA DEL VENENO (AVAL)
7.-EL CC TIENE CONTACTO CON ORGANIZACIONES PRIVADAS	IGLESIA POR LAS TRADICIONES ASOCIACIÓN DE VECINOS
8.-QUÉ PROYECTOS HAN REALIZADO PARA EL BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES Y LA COMUNIDAD	HUBO INICIATIVA POR UN PROYECTO RECREATIVO-DEPORTIVO PERO ESTÁ INACTIVO

9.-ORGANISMO(S) QUE HAN OTORGADO FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS	2006 ALCALDÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN MURO DE PIEDRA
10.-DENUNCIAN ANTE LA ALCALDÍA LOS HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLACIONES A LA DEFENSA, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE O ALGUN RRNN	NO
11.-TIENEN CONTACTO CON DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA. CUÁLES, MOTIVO Y FRECUENCIA	CULTURA, EVENTUALMENTE
12.-LA COMUNIDAD TIENE CONOCIMIENTO SOBRE EL OBJETO, FINALIDAD Y PROPÓSITO DEL CC	SÍ

FUNCIONAMIENTO DEL CC COMO ÓRGANO EJECUTIVO	
13.-PLANIFICA PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS CON RECURSOS COMUNITARIOS	SÍ
14.-REALIZAN EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO EN EL ÁMBITO AMBIENTAL Y LOCAL	NO
15.-ARTICULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN MATERIA AMBIENTAL	NO HAY MOTIVACIÓN
16.-ORGANIZAN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMUNITARIA DE CENSO	SÍ
17.-IMPULSAN LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	NO
18.-SIEMPRE SE EJECUTAN LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS	NO SIEMPRE DE LAS QUE SE DISCUTEN SE RESUEVE.
19.-QUÉ PROYECTOS ESPECIALES ESTÁN FUNCIONANDO EN EL ÁMBITO AMBIENTAL	NINGUNO
CONTRALORÍA SOCIAL Y SU ÓRGANO EJECUTIVO	
20.- SE REALIZÓ EL CENSO DEMOGRÁFICO-SOCIOECONÓMICO	SÍ
21.- EL CC ESTÁ INSCRITO EN LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DEL PODER POPULAR	SÍ
22.-EL CC ENVIÓ LOS RECAUDOS AL CLPP	SÍ
23.-SE REALIZÓ EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	SÍ
24.-SE ELABORÓ EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	SÍ PERO NO SE PRESENTÓ
25.-CON QUÉ FRECUENCIA SE REÚNE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS	CADA 3 MESES
26.- ACTUALMENTE TIENEN PROYECTOS DISEÑADOS	COMPLETAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL

CONTRALORÍA SOCIAL Y BANCO COMUNAL	
27.-HAN RECIBIDO TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	EN SU MOMENTO, HACE AÑOS
28.-QUÉ REQUISITOS SE LE EXIGE A LOS QUE ADMINISTRAN LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS	LOS DE LA LEY
29.-QUÉ MECANISMOS UTILIZA EL CC PARA SUPERVISAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	INACTIVOS
30.- ELABORAN INFORMES DE AVANCE MENSUAL	SÍ, DOS CONTABILIDADES: LA DEL GOBIERNO QUE NO LLEGÓ MÁS, Y LA DEL CC PROPIAMENTE QUE FUNCIONA A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS

Este consejo comunal fue creado en el año 2006. Tal como se demuestra en los aspectos generales, a pesar de contar con grandes potencialidades como la integración de gente profesional, joven y vinculada al área agrícola, la mayoría no asiste a las asambleas de ciudadanos. Resalta el cansancio burocrático y en cuanto a los proyectos realizados, indicó que hubo iniciativa por un proyecto recreativo-deportivo pero está inactivo. Solo tienen contacto eventual con la dependencia de cultura de la Alcaldía. Este hecho resulta interesante porque pareciera que a través del consejo comunal, gestiona o promociona sus proyectos en el ámbito cultural.

Como órgano ejecutivo, indicó la falta del diagnóstico participativo en el ámbito ambiental y local, la desmotivación de los miembros de su comunidad y que actualmente, ningún proyecto especial está funcionando en materia ambiental. Sí destacó el cumplimiento legal para registrar el consejo comunal y las reuniones de la asamblea de ciudadanos cada 3 meses.

Señaló que es a través de la asociación de vecinos donde se elaboran los informes de avance mensual; sin embargo, pareciera no tener conocimiento ni interés sobre los mismos. En cuanto a los mecanismos que utiliza el consejo comunal para supervisar y controlar la ejecución de proyectos, estos se encuentran a la espera de aprobación o asignación de recursos por parte del Consejo Federal de Gobierno (CFG)

IV-3. Consejo Comunal Av. Independencia, parroquia Mucuchíes

ASPECTOS GENERALES	CC AV INDEPEDENCIA (2014) VOCERO DE CONTRALORÍA SOCIAL: EDGAR CANELONE (COMERCIANTE)
1.-POTENCIALIDADES	PROYECTOS POR TANQUES DE AGUA, DE INNOVACIÓN DE VIVIENDAS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA HOSPITAL
2.-DEBILIDADES	EN LA ASAMBLEA NO HAY CONSENSO APATÍA DE LA GENTE
3.-COMITÉS DE TRABAJO CON ORGANIZACIONES AMBIENTALES (COMITÉ CONSERVACIONISTA, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS, CONSEJO DE RIEGO...)	NO
4.-FUNCIONAN LOS COMITÉS DE TRABAJO CONJUNTAMENTE CON LOS ENTES PÚBLICOS Y COMUNITARIOS	NO
5.-FORMA PARTE DE ALGUNA INSTITUCIÓN AMBIENTAL DEL PODER PÚBLICO	NO
6.-CONTACTO CON MPPA MPPAT INPARQUES	NO
7.-EL CC TIENE CONTACTO CON ORGANIZACIONES PRIVADAS	COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARAMERA Y DE COMERCIANTES
8.-QUÉ PROYECTOS HAN REALIZADO PARA EL BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES Y LA COMUNIDAD	VIVIENDA Y TANQUES (1) SIN RESPUESTA
9.-ORGANISMO(S) QUE HAN OTORGADO FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS	NINGUNO

10.-DENUNCIAN ANTE LA ALCALDÍA LOS HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLACIONES A LA DEFENSA, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE O ALGUN RRNN	SÍ
11.-TIENEN CONTACTO CON DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA. CUÁLES, MOTIVO Y FRECUENCIA	DIR. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
12.-LA COMUNIDAD TIENE CONOCIMIENTO SOBRE EL OBJETO, FINALIDAD Y PROPÓSITO DEL CC	SÍ

FUNCIONAMIENTO DEL CC COMO ÓRGANO EJECUTIVO	
13.-PLANIFICA PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS CON RECURSOS COMUNITARIOS	SÍ
14.-REALIZAN EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO EN EL ÁMBITO AMBIENTAL Y LOCAL	SÍ
15.-ARTICULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN MATERIA AMBIENTAL	SÍ
16.-ORGANIZAN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMUNITARIA DE CENSO	SÍ
17.-IMPULSAN LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	SÍ, VIVIENDA
18.-SIEMPRE SE EJECUTAN LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS	SÍ
19.-QUÉ PROYECTOS ESPECIALES ESTÁN FUNCIONANDO EN EL ÁMBITO AMBIENTAL	NINGUNO

CONTRALORÍA SOCIAL Y SU ÓRGANO EJECUTIVO	
20.- SE REALIZÓ EL CENSO DEMOGRÁFICO-SOCIOECONÓMICO	SÍ
21.- EL CC ESTÁ INSCRITO EN LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DEL PODER POPULAR	SÍ
22.-EL CC ENVIÓ LOS RECAUDOS AL CLPP	SÍ
23.-SE REALIZÓ EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	SÍ
24.-SE ELABORÓ EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	SÍ
25.-CON QUÉ FRECUENCIA SE REÚNE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS	MENSUAL (LOS 1º LUNES DE CADA MES)
26.- ACTUALMENTE TIENEN PROYECTOS DISEÑADOS	NO

CONTRALORÍA SOCIAL Y BANCO COMUNAL	
27.-HAN RECIBIDO TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	NO
28.-QUÉ REQUISITOS SE LE EXIGE A LOS QUE ADMINISTRAN LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS	NINGUNO
29.-QUÉ MECANISMOS UTILIZA EL CC PARA SUPERVISAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	NO APLICA
30.- ELABORAN INFORMES DE AVANCE MENSUAL	MENSUAL

Creado recientemente en el año 2014, el vocero de Contraloría Social señaló que no lo han tomado en cuenta porque la mayoría de sus miembros son opositores del actual

gobierno, lo que conlleva falta de interés y participación en las asambleas de ciudadanos. Sin embargo, indicó contactos con organizaciones privadas, tales como la Cooperativa de Ahorro y Préstamo Paramera y comerciantes locales. También confundió las potencialidades del entorno con la formulación de proyectos para el consejo comunal.

Como órgano ejecutivo, han cumplido con todas las exigencias de FUNDACOMUNAL y el Consejo Federal de Gobierno, pero no están ejecutando ningún proyecto especial ni funcionando en el ámbito ambiental. A pesar del cumplimiento para la composición del consejo comunal, no se pudo obtener copias de informes de reuniones o el plan de desarrollo comunal. Actualmente, no tiene proyectos diseñados. A este consejo comunal, no le han transferido recursos a pesar de haber cumplido con los recaudos para la apertura de la cuenta bancaria comunal.

“El consejo comunal tiene dos años de funcionamiento. Con referente a proyectos hemos metido varios: por tanques, para innovación de viviendas y proyecto para conseguir un aparato para el hospital pero no nos los han dado. El problema que nosotros tenemos aquí yo le voy a decir honestamente, que el consejo comunal Av. Independencia la mayoría somos oposición y siempre hemos tenido trabas...ni los teléfonos nos los han dado porque siempre hemos tenido esa guerra en este consejo comunal. La debilidad es empezando por la Asamblea porque mire, uno convoca a reuniones y prácticamente es poco el consenso que se da ahí y conlleva a la apatía de la gente”.

Vocero de la Contraloría Social, consejo comunal Av. Independencia

IV-4. Consejo Comunal Carorita, parroquia La Toma

ASPECTOS GENERALES	CC CARORITA (2006) VOCERA ÓRGANO FINANCIERO: OLADIS PARRA (TÉCNICO CONSTRUCCIÓN CIVIL)
1.-POTENCIALIDADES	TRABAJO CONJUNTO Y PARTICIPACIÓN ACTIVA EN AGUAS SERVIDAS, AGUAS DE CONSUMO Y PROYECTOS DE VIVIENDA Y VIALIDAD
2.-DEBILIDADES	LA ASAMBLEA NO SIEMPRE ESTÁ INTEGRADA PROBLEMAS PERSONALES DE VECINOS QUE CONLLEVAN A LA APATÍA
3.-COMITÉS DE TRABAJO CON ORGANISMOS AMBIENTALES (COMITÉ CONSERVACIONISTA, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS, CONSEJO DE RIEGO...)	TODOS
4.-FUNCIONAN LOS COMITÉS DE TRABAJO CONJUNTAMENTE CON LOS ENTES PÚBLICOS Y COMUNITARIOS	SÍ: FUNDACOMUNAL, ALCALDÍA Y GOBERNACIÓN
5.-FORMA PARTE DE ALGUNA INSTITUCIÓN AMBIENTAL DEL PODER PÚBLICO	NO
6.-CONTACTO CON MPPA MPPAT INPARQUES	SÍ. PERMISERÍA PARA AGUA DE CONSUMO DE “LA TOMA” CON MINEA Y AGUAS DE MÉRIDA
7.-EL CC TIENE CONTACTO CON ORGANIZACIONES PRIVADAS	NO
8.-QUÉ PROYECTOS HAN REALIZADO PARA EL BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES Y LA COMUNIDAD	NACIENTES DE AGUA COMO PROYECTO CON ACAR
9.-ORGANISMO(S) QUE HAN OTORGADO FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS	SAFONAT Y FUNDACOMUNAL A TRAVÉS DEL CFG

10.-DENUNCIAN ANTE LA ALCALDÍA LOS HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLACIONES A LA DEFENSA, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE O ALGUN RRNN	SÍ
11.-TIENEN CONTACTO CON DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA. CUÁLES, MOTIVO Y FRECUENCIA	INGENERÍA MUNICIPAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESPACHO DEL ALCALDE
12.-LA COMUNIDAD TIENE CONOCIMIENTO SOBRE EL OBJETO, FINALIDAD Y PROPÓSITO DEL CC	SÍ

FUNCIONAMIENTO DEL CC COMO ÓRGANO EJECUTIVO	
13.-PLANIFICA PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS CON RECURSOS COMUNITARIOS	SÍ
14.-REALIZAN EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO EN EL ÁMBITO AMBIENTAL Y LOCAL	SÍ
15.-ARTICULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN MATERIA AMBIENTAL	SÍ
16.-ORGANIZAN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMUNITARIA DE CENSO	SÍ
17.-IMPULSAN LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	NO
18.-SIEMPRE SE EJECUTAN LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS	SÍ
19.-QUÉ PROYECTOS ESPECIALES ESTÁN FUNCIONANDO EN EL ÁMBITO AMBIENTAL	SIEMBRA DE ÁRBOLES PARA LA NACIENTE DE AGUA CONSUMO

CONTRALORÍA SOCIAL Y SU ÓRGANO EJECUTIVO	
20.- SE REALIZÓ EL CENSO DEMOGRÁFICO-SOCIOECONÓMICO	SÍ
21.- EL CC ESTÁ INSCRITO EN LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DEL PODER POPULAR	SÍ
22.-EL CC ENVIÓ LOS RECAUDOS AL CLPP	SÍ
23.-SE REALIZÓ EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	SÍ
24.-SE ELABORÓ EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	SÍ
25.-CON QUÉ FRECUENCIA SE REÚNE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS	MENSUALMENTE, 1ER MIÉRCOLES DE CADA MES
26.- ACTUALMENTE TIENEN PROYECTOS DISEÑADOS	CON EL CFG: TECHADO DE LA CANCHA DE LA ESCUELA BOLIVARIANA LA TOMA. CON LA ALCALDÍA,: AGUA DE CONSUMO, CONTINUACIÓN DEL PAVIMENTO Y AMBULATORIO

CONTRALORÍA SOCIAL Y BANCO COMUNAL	
27.-HAN RECIBIDO TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	SÍ
28.-QUÉ REQUISITOS SE LE EXIGE A LOS QUE ADMINISTRAN LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS	EL CFG DA LOS REQUISITOS Y TALLER DE CAPACITACIÓN PARA RENDIR MEMORIA Y CUENTA (SI ES CONTRATACIÓN DIRECTA O PRIVADA, SE LLEVAN LOS ESTADOS DE CUENTA Y FACTURAS)
29.-QUÉ MECANISMOS UTILIZA EL CC PARA SUPERVISAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	INGENIEROS INSPECTORES A TRAVÉS DEL CFG
30.- ELABORAN INFORMES DE AVANCE MENSUAL	DEPENDIENDO DE CUANDO EMITEN EL RECURSO

Este consejo comunal se fundó en el año 2006. Como fortalezas, la vocera del órgano financiero y además funcionaria en la Dirección de Ingeniería de la Alcaldía, destacó la voluntad del trabajo conjunto; sin embargo, el choque de opiniones y conflictos de liderazgo, no siempre conllevan al consenso en las asambleas. Resaltó que tienen contacto con MINEA y Aguas de Mérida para la permisería del agua de consumo. Asimismo, han realizado el proyecto de nacientes de agua como proyecto con la Asociación de Coordinadores Ambientales del municipio Rangel (ACAR).

En este consejo comunal se destaca la participación del Consejo Federal de Gobierno que ofrece talleres de capacitación de rendición de memoria y cuenta. Además, la figura de ingenieros inspectores se hace presente como mecanismo para supervisar y controlar la ejecución de los proyectos.

IV-5. Consejo Comunal Las Cañaditas, parroquia San Rafael

ASPECTOS GENERALES	CC LAS CAÑADITAS (2006) Apartaderos, Sn. Rafael VOCERA ECONOMÍA COMUNAL ALICIA SÁNCHEZ (funcionaria de INPARQUES)
1.-POTENCIALIDADES	PARTICIPACIÓN EN LAS ASAMBLEAS, COLABORACIÓN DE TRABAJO VOLUNTARIO Y MONETARIO
2.-DEBILIDADES	FALTA DE PARTICIPACIÓN (DE 180 VOTANTES, ASISTE LA MITAD) REFORZAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LOS VOCEROS
3.-COMITÉS DE TRABAJO CON ORGANISMOS AMBIENTALES (COMITÉ CONSERVACIONISTA, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS, CONSEJO DE RIEGO...)	COMITÉ DE AGRICULTURA Y AMBIENTE (ACTUALIZADO)
4.-FUNCIONAN LOS COMITÉS DE TRABAJO CONJUNTAMENTE CON LOS ENTES PÚBLICOS Y COMUNITARIOS	SÍ, CFG, FUNDACOMUNAL, ALCALDÍA CUANDO ERA REVOLUCIONARIA
5.-FORMA PARTE DE ALGUNA INSTITUCIÓN AMBIENTAL DEL PODER PÚBLICO	SÍ, INPARQUES
6.-CONTACTO CON MPPA MPPAT INPARQUES	SOLO INPARQUES. ILÍCITOS DE NACIENTES. DESDE HACE 2 AÑOS (ABRIL 2014) OBRAS TURÍSTICAS (AMPLIACIÓN DE ESTACIONAMIENTO, SALA DE BAÑOS, CORREDOR ARTESANAL, UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS)
7.-EL CC TIENE CONTACTO CON ORGANIZACIONES PRIVADAS	COOPERATIVA EL ALBAÑIL PARA LA CONSTRUCCIÓN. ASOCIACIÓN CABALLÍSTICA DEL PÁRAMO (ASOCAPA) BAQUEANOS Y GUÍAS
8.-QUÉ PROYECTOS HAN REALIZADO PARA EL BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES Y LA COMUNIDAD	ASOCAPA: REFORESTACIÓN DE LAS NACIENTES. COMITÉ DE RIEGO A NIVEL DE COMUNA. OPERATIVOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA
9.-ORGANISMO(S) QUE HAN OTORGADO FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS	CFG, FUNDACOMUNAL (AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTO) ALCALDÍA-PDVSA A NIVEL DE VIVIENDA Y AMPLIACIÓN DE AGUAS SERVIDAS. CON CFG Y TIH (TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT DEL PODER POPULAR) PROYECTOS DE VIVIENDA
10.-DENUNCIAN ANTE LA ALCALDÍA LOS HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLACIONES A LA DEFENSA, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE O ALGUN RRNN	NO
11.-TIENEN CONTACTO CON DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA. CUÁLES, MOTIVO Y FRECUENCIA	NO POR LA COYUNTURA POLÍTICA ACTUAL
12.-LA COMUNIDAD TIENE CONOCIMIENTO SOBRE EL OBJETO, FINALIDAD Y PROPÓSITO DEL CC	SÍ

FUNCIONAMIENTO DEL CC COMO ÓRGANO EJECUTIVO	
13.-PLANIFICA PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS CON RECURSOS COMUNITARIOS	SÍ, EN LAS ASAMBLEAS SE APRUEBAN. CAYAPAS=TRABAJO COMUNITARIO
14.-REALIZAN EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO EN EL ÁMBITO AMBIENTAL Y LOCAL	SI. OPERATIVOS DE SANEAMIENTO PERO NO ESTÁ EN FÍSICO NI EN ACTAS
15.-ARTICULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN MATERIA AMBIENTAL	SÍ, OPERATIVOS
16.-ORGANIZAN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMUNITARIA DE CENSO	SÍ, CONVOCATORIAS
17.-IMPULSAN LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	NO
18.-SIEMPRE SE EJECUTAN LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS	SÍ
19.-QUÉ PROYECTOS ESPECIALES ESTÁN FUNCIONANDO EN EL ÁMBITO AMBIENTAL	RECUPERACIÓN DE SANEAMIENTO RÍO CHAMA (EN PROPUESTA)

CONTRALORÍA SOCIAL Y SU ÓRGANO EJECUTIVO	
20.- SE REALIZÓ EL CENSO DEMOGRÁFICO-SOCIOECONÓMICO	SÍ
21.- EL CC ESTÁ INSCRITO EN LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DEL PODER POPULAR	SÍ
22.-EL CC ENVIÓ LOS RECAUDOS AL CLPP	SÍ
23.-SE REALIZÓ EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	SÍ
24.-SE ELABORÓ EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	SÍ
25.-CON QUÉ FRECUENCIA SE REÚNE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS	MENSUALMENTE, FUERA DE TEMPORADA
26.- ACTUALMENTE TIENEN PROYECTOS DISEÑADOS	RECUPERACIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN CON EL CFG (A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA) ENTRADA ACCESO A LA COMUNIDAD LAS CAÑADITAS POR UN TALUD

CONTRALORÍA SOCIAL Y BANCO COMUNAL	
27.-HAN RECIBIDO TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	CFG FUNDACOMUNAL
28.-QUÉ REQUISITOS SE LE EXIGE A LOS QUE ADMINISTRAN LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS	EXPERIENCIA EN EJERCICIO DE LA PARTE CONTABLE. GENTE CONFIABLE Y HONESTA
29.-QUÉ MECANISMOS UTILIZA EL CC PARA SUPERVISAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRALORÍA SUPERVISAN. ADEMÁS, LA UNIDAD TÉCNICA DE FUNDACOMUNAL SUPERVISAN LOS PROYECTOS CON EL CFG.
30.- ELABORAN INFORMES DE AVANCE MENSUAL	SI. "GUATIS"= FUNDACOMUNAL. SE ELABORAN FICHAS. ACTA PARA LA APROBACIÓN Y COMPRA DE RECURSOS

Este consejo comunal conformado en el año 2006, cuenta actualmente con una vocera de Economía Comunal quien además es funcionaria de INPARQUES. Entre las fortalezas encontramos la colaboración de trabajo voluntario y monetario. Indicó que la participación ha disminuido aunque se mantiene la mitad más uno de los asistentes a las asambleas; y como debilidad, destacó que debe reforzarse la escuela de formación para los voceros. Según ella, no tienen contacto directo con la Alcaldía por la coyuntura

política actual. Además, está vinculada a una comuna aparentemente funcional denominada La Comuna del Paso de Bolívar 1813, integrada por 11 consejos comunales entre los cuales, el presente caso de análisis.

En este consejo comunal se evidencia que la vocera al tener dualidad de funciones como funcionaria pública y de afinidad ideológica con el oficialismo, la instancia de participación comunitaria se torna operativa al contar con el apoyo de los entes públicos para el financiamiento de proyectos y talleres de formación para la actividad contable.

IV-6. Consejo Comunal El Rincón Misintá, parroquia Mucuchíes

ASPECTOS GENERALES	CC EL RINCÓN MISINTÁ (2005) VOCERA UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, SECRETARIA COMITÉ DE RIEGO YOLY ESPINOZA (LIC. EDUCACIÓN)
1.-POTENCIALIDADES	GENTE ORGANIZADA PARA CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS. INTEGRADOS POR PROFESIONALES. HAY LIDERAZGO.
2.-DEBILIDADES	FALTA DE PARTICIPACIÓN PARA INTEGRAR A TODO EL SECTOR. FALTA DE MOTIVACIÓN. DE 48 FAMILIAS, ASISTEN UN POCO MÁS DE LA MITAD 25 EN LAS ASAMBLEAS
3.-COMITÉS DE TRABAJO CON ORGANIZACIONES AMBIENTALES (COMITÉ CONSERVACIONISTA, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS, CONSEJO DE RIEGO...)	SE TRABAJA CON ACAR Y COMITÉ DE RIEGO. EL CC TIENE EL COMITÉ DE AMBIENTE Y AGRICULTURA
4.-FUNCIONAN LOS COMITÉS DE TRABAJO, CONJUNTAMENTE CON LOS ENTES PÚBLICOS Y COMUNITARIOS	ALCALDÍA PARA AVALES RELACIONADOS CON AMBIENTE Y AGRICULTURA
5.-FORMA PARTE DE ALGUNA INSTITUCIÓN AMBIENTAL DEL PODER PÚBLICO	ACAR (ONG)
6.-CONTACTO CON MPPA MPPAT INPARQUES	MPPA MAT INPARQUES A TRAVÉS DE ACAR
7.-EL CC TIENE CONTACTO CON ORGANIZACIONES PRIVADAS	IGLESIA PARA COLABORACIONES y ACAR
8.-QUÉ PROYECTOS HAN REALIZADO PARA EL BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES Y LA COMUNIDAD	AMPLIACIÓN CASA COMUNAL MISINTÁ. VIVIENDAS, AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA, AGUAS SERVIDAS Y AGUAS NEGRAS
9.-ORGANISMO(S) QUE HAN OTORGADO FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS	FONDAS, PARA TRACTOR Y CAMIONETA TRITON PARA LABORES DE LA COMUNIDAD. CFG Y FUNDACOMUNAL.
10.-DENUNCIAN ANTE LA ALCALDÍA LOS HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLACIONES A LA DEFENSA, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE O ALGUN RRNN	SI. PROBLEMA DEL TERRENO QUE TIENE MEDIDA CAUTELAR POR LAS NACIENTES. SE HAN REFORESTADO CONJUNTAMENTE CON EL COMITÉ DE RIEGO
11.-TIENEN CONTACTO CON DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA. CUÁLES, MOTIVO Y FRECUENCIA	CON AMBIENTE Y AGRICULTURA
12.-LA COMUNIDAD TIENE CONOCIMIENTO SOBRE EL OBJETO, FINALIDAD Y PROPÓSITO DEL CC	SI, HAN DISCUTIDO LA LEY PERO HACE FALTA PROFUNDIZAR

FUNCIONAMIENTO DEL CC COMO ÓRGANO EJECUTIVO	
13.-PLANIFICA PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS CON RECURSOS COMUNITARIOS	SÍ, AYUDAS SOCIALES SE ORGANIZAN. EJ: AYUDAS DE OPERACIONES MÉDICAS Y SE HAN DADO CRÉDITOS AGRÍCOLAS
14.-REALIZAN EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO EN EL ÁMBITO AMBIENTAL Y LOCAL	SÍ
15.-ARTICULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN MATERIA AMBIENTAL	SÍ, POR LAS JORNADAS. TAMBIÉN, SERVICIO COMUNITARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS
16.-ORGANIZAN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN	SÍ

COMUNITARIA DE CENSO	
17.-IMPULSAN LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	SÍ. GAS Y MERCAL
18.-SIEMPRE SE EJECUTAN LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS	SÍ, LA MAYORÍA
19.-QUÉ PROYECTOS ESPECIALES ESTÁN FUNCIONANDO EN EL ÁMBITO AMBIENTAL	JORNADAS DE REFORESTACIÓN Y RESGUARDO DE UN TERRENO PARA UN TIPO DE SANTUARIO ECOLÓGICO

CONTRALORÍA SOCIAL Y SU ÓRGANO EJECUTIVO	
20.- SE REALIZÓ EL CENSO DEMOGRÁFICO-SOCIOECONÓMICO	SÍ
21.- EL CC ESTÁ INSCRITO EN LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DEL PODER POPULAR	SÍ
22.-EL CC ENVIÓ LOS RECAUDOS AL CLPP	SÍ, EN MÉRIDA FUNDACOMUNAL
23.-SE REALIZÓ EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	SÍ
24.-SE ELABORÓ EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	SÍ
25.-CON QUÉ FRECUENCIA SE REÚNE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS	TODOS LOS 1º VIERNES DE CADA MES O REUNIÓN EXTRAORDINARIA
26.- ACTUALMENTE TIENEN PROYECTOS DISEÑADOS?	EN ESPERA EL DE LA VIALIDAD Y EL DEL CENTRO DE TELECOMUNICACIONES

CONTRALORÍA SOCIAL Y BANCO COMUNAL	
27.-HAN RECIBIDO TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	SÍ, CFG
28.-QUÉ REQUISITOS SE LE EXIGE A LOS QUE ADMINISTRAN LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS	RESPONSABILIDAD, COMPROMISO, PERSONAS SERIAS
29.-QUÉ MECANISMOS UTILIZA EL CC PARA SUPERVISAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	REUNIONES. VOCEROS DE VIVIENDA CON LOS CUENTADANTES (UNO DE LA CONTRALORÍA Y OTRO DE LA UNIDAD FINANCIERA) MEMORIA Y CUENTA CADA 3 MESES
30.- ELABORAN INFORMES DE AVANCE MENSUAL	SÍ

Fundado en el año 2005, está integrado por líderes del comité de riego y ACAR pertenecientes al sector de Misintá, lo que permite una actividad funcional para el desarrollo de dicha localidad. Sin embargo, la participación en las asambleas de ciudadanos no siempre es mayoritaria. Actualmente, realizan labores conjuntas con la comunidad para la compra de un terreno que tiene medida cautelar y ACAR desea recuperar sus nacientes. Realizan trabajos de reforestación con el comité de riego. Se muestra participación activa para la solución de problemas particulares de algún miembro de la comunidad y hay buena integración para el trabajo ambiental.

En cuanto al Plan de Desarrollo Comunal que se adjunta a esta investigación, fechado en agosto de 2008, puede verificarse el grado de organización en cuanto a la estructura del documento: antecedentes históricos, localización y división político-territorial, misión, visión, el diagnóstico participativo y diversas propuestas de proyectos de servicios

(aguas servidas, de vialidad), de vivienda, de turismo, de educación y cultura, entre otros de carácter ambiental y territorial. Asimismo, se muestra activa participación con los organismos del Poder Popular que autoriza la viabilidad del proyecto como lo refleja el Consejo Federal de Gobierno.

El análisis de la muestra seleccionada de consejos comunales permite evaluar en términos cualitativos sus competencias normativas y acciones funcionales en la gestión ambiental y territorial mediante una matriz de correspondencia (Cuadro 10)

Cuadro 10. Matriz evaluativa de los consejos comunales en el ámbito ambiental y territorial del municipio Rangel

CONSEJOS COMUNALES EN LA CONSERVACIÓN, DEFENSA Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE	CC LOS APOSENTO	CC CORPOANDES	CC. AV INDEPENDENCIA	CC CARORITA	CC LAS CAÑADITAS	CC MISINTÁ
PLANIFICACIÓN	MEDIA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	ALTA
PROMOCIÓN	BAJA	BAJA	BAJA	MEDIA	MEDIA	ALTA
COORDINACIÓN	BAJA	BAJA	BAJA	MEDIA	MEDIA	ALTA
CONTROL	BAJA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	ALTA
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS SOLICITADOS O ASIGNADOS	BAJA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	ALTA

Fuente: Elaboración propia

El análisis del Cuadro 10 refleja el precario desempeño de los consejos comunales en cuanto a las funciones más comunes en el orden ambiental y territorial, exceptuando el Consejo Comunal de Misintá que la tiene por la pertenencia de sus directivos al ACAR. El resto de los consejos se sitúa en las categorías bajas y medias de operatividad en cuanto a planificación, promoción, coordinación, control y supervisión de acciones y proyectos.

CAPÍTULO V

EL ROL DE LAS ASOCIACIONES CIVILES EN LAS INICIATIVAS AMBIENTALES

“Mucha gente hasta estas cosas han puesto en partidos políticos... Esto no tiene ninguna adherencia partidista, ni religiosa ni institucional, por eso les digo: yo respeto mucho las instituciones de verdad, pero los que tenemos que hacer el trabajo son las comunidades porque el gobierno no va a venir a poner un solo palo pa’ nada (...) no están haciendo nada si las comunidades no están haciendo esto”.

Líder comunitaria y vocera del Consejo Comunal Misintá

En la actualidad, el municipio Rangel está transitando por un conflicto ambiental que se venía pronosticando desde años anteriores, relativo al uso del agua tanto para fines de riego como de consumo, a causa de la deforestación de las nacientes, la disminución de las precipitaciones y el uso irracional del recurso natural. Conflictos emparentados con los complejos retos del Consejo Mundial de Agua (World Water Council), para el siglo XXI: la escasez, falta de acceso, deterioro de su calidad, conciencia de la gente y políticas públicas.

En la zona del páramo, el problema de escasez de agua se ha ido agravando en los años recientes, a tal grado que las demandas por el recurso surgen a tasas crecientes y, en algunos casos, se comienzan a manifestar de manera más agresiva. El crecimiento de las comunidades y la ampliación de la frontera agrícola, han ocurrido sin tener en cuenta plenamente las señales de escasez, la competencia por el uso del recurso y la precaria administración del agua.

Sin embargo, la experiencia de líderes comunitarios conjuntamente con asociaciones civiles, universidades, consejos comunales, comités de riego y la comunidad en general, han logrado avanzar algunas actuaciones para mejorar las condiciones ambientales del municipio. En este sentido vamos a destacar las actuaciones de los comités de riego, la Asociación de Productores Integrales del Páramo (PROINPA), la Asociación de Coordinadores de Ambiente de los Agricultores del municipio Rangel (ACAR) y los testimonios de algunos voceros comunitarios, que revelan la importancia de la participación “de abajo hacia arriba” en la gestión agroambiental.

V-1. Los Comités de Riego

Si la creación de los consejos comunales ha sido impositiva “desde arriba hacia abajo”, puesto que depende del financiamiento y recursos económicos del gobierno central (Casella, 2010), cada comité de riego es un usuario de recursos naturales, que adopta una forma corporativa que le permite administrarse a sí misma, por lo que goza de un

elevado grado de autonomía traducida en la libre gestión de los asuntos propios de la entidad, sin ninguna interferencia y con capacidad para solicitar recursos adicionales. Los comités poseen tradición comunitaria, sentido de pertenencia y activa participación en la construcción de los sistemas de riego, ya que reconocen el valor agrícola del agua, lo que conlleva a una alta disposición al trabajo. Por lo tanto, su estructura institucional posibilita aprovechar el recurso de una determinada manera, que incide en el medio ambiente, la producción y la organización social. Son organizaciones participativas autogestionarias que llevan a cabo una actividad fundamental para la producción agrícola y la gestión del recurso hídrico.

El riego constituye un factor estratégico para el aprovechamiento del potencial de tierras agrícolas, ya que permite el uso continuo de la tierra a lo largo del año, facilita la introducción de nuevos cultivos de alta rentabilidad y propicia el incremento de la producción y niveles de productividad. En los Andes venezolanos, el riego por aspersión y las condiciones climáticas favorables han permitido el desarrollo de la producción hortícola en términos intensivos de los factores de capital y trabajo (Yépez, 1999).

Los programas de subsidio conservacionista, implementados en la región andina por el Ministerio de Agricultura y Cría (MAC) en los años sesenta del siglo pasado y el programa de Desarrollo Integral de Valles Altos de la Corporación de Los Andes (Corpoandes) de los setenta, introdujeron formas de organización social como los Comités Conservacionistas y Comités de Riego, teniendo en perspectiva su evolución hacia otras formas de asociación de mayor base autogestionaria.

Entre las funciones de los cuarenta y ocho comités de riego del municipio están la operación, vigilancia, mantenimiento, limpieza, reparaciones y mejoramiento de los sistemas de riego. En su gran mayoría presentan una estructura organizativa simple compuesta por una asamblea de socios y una junta directiva, según muestra el siguiente esquema:

Figura 11. Estructura organizativa de los comités de riego de la microcuenca La Toma



Fuente: Yépez, 1999

Comúnmente los beneficiarios se incorporan de forma voluntaria para acceder al recurso hídrico, infraestructura de riego, facilidad en la operación, bajos costos y tener derecho al agua. La participación es numerosa, evidenciada por la asistencia a reuniones, solicitudes, denuncias y propuestas para mejorar el sistema, las cuales son analizadas entre todos y sometidas a la consideración de la asamblea a través del voto.

Los comités de riego del páramo merideño nacen como una estrategia campesina para el aprovechamiento del agua en la agricultura. Los sistemas se constituyen para beneficiar a una comunidad, la cual ha asumido para sí dicha obra (Richer, 2005). En este orden de ideas, siendo organizaciones intermediarias entre los agricultores y organismos públicos, resulta indispensable para el caso de estudio, realizar un análisis de sus fortalezas para contrastarlas con las realidades funcionales de los consejos comunales, los cuales el Ejecutivo Nacional privilegia frente a otras organizaciones vecinales y comunitarias (Cuadro 11).

Cuadro 11. Cuadro sinóptico de los comités de riego y los consejos comunales

Componentes	Comités de Riego	Consejos Comunales
Organización comunitaria	Tradición organizativa de las comunidades agrícolas. Nexos de solidaridad por el lugar de nacimiento. Comparten un deseo común sobre el aprovechamiento, distribución justa y equitativa del agua. Elevada participación de los usuarios en las asambleas	Organización político-partidaria de ámbito vecinal del Poder Ejecutivo Nacional, cuyo fin es la construcción del “socialismo agrario” Uniformidad organizativa. Los ciudadanos no participaron de la discusión acerca de la composición organizativa. Rivalidades por discrepancias ideológicas o partidistas. Apatía y disminución de la participación ciudadana ciudadanos en las asambleas.
Manejo de recursos naturales	Conocimiento del basamento legal para el manejo de los recursos. Reciente creación de un Manifiesto de ACAR y los 48 Comités de Riego del municipio. Conciencia acerca de los programas de extensión y asistencia técnica para la conservación de los recursos naturales.	Ausencia de programas ambientales y de autogestión sostenible. Desconocimiento de la normativa legal. Inexistencia de estatutos ambientales comunitarios. Por ejemplo, para la distribución del agua y el uso de las tierras. Disminución de la calidad del agua por la incorporación de aguas servidas y agroquímicos. Carencia de contacto con las instituciones de vigilancia y control ambiental.
Relaciones institucionales	Organismos nacionales, regionales y locales prestan asistencia técnica, económica y ambiental.	Poca relación directa con los organismos públicos en materia ambiental.

Grado de autonomía	Alto nivel de organización, facultad de auto-normarse y ninguna interferencia externa en la administración.	Dependencia económica del Estado. Estructura compleja que tiende a confundir las competencias de ciertos actores. Confrontan con gobiernos locales no socialistas. Cumplen funciones gubernamentales.
Operación y mantenimiento de sistemas de riego	Participación de los productores en la fase de construcción que los identifica con la obra de riego. Los usuarios han implementado mecanismos de adaptación en situaciones de escasez de agua.	Ausencia de un programa de operación y mantenimiento del sistema. Inexistencia de controles sobre los desperdicios de agua en el sistema.

Fuente: Modificado de Yépez, 1999

El Estado venezolano ha venido cambiando la forma de formular y gestionar las políticas públicas, y desde hace tres décadas, ha evolucionado desde modelos centrados estrictamente en criterios técnicos y burocráticos hacia esquemas cada vez más participativos, producto de la complejidad de los grandes asuntos públicos, en los que cada vez más intervienen e influyen simultáneamente múltiples factores. Por ejemplo, se imposibilita formular políticas públicas para atender un asunto de salud sin tomar en cuenta aspectos ambientales y sociales; o actuar en el ámbito económico sin considerar lo político, lo social, lo cultural y lo ambiental (Giuhiani, 2011).

Por lo tanto, las políticas públicas no deben estar dispuestas solamente por las instituciones públicas, puesto que se evidencia la necesidad de incluir a otros actores, como organizaciones comunitarias e instancias participativas para que formen parte en su formulación y gestión. En este sentido, los consejos comunales representan en la actual administración un eje central de las políticas gubernamentales, pero su nivel de gestión y autonomía son muy limitados y poco organizados. Los comités de riego, por el contrario, son producto de las mismas comunidades que trascienden por la experiencia adquirida de sus líderes y organizaciones, los cuales se fueron articulando con el Estado para ejecutar programas en pro de los sectores populares y que se han mantenido exitosamente en los Andes venezolanos. Es por ello que el carácter endógeno es una particularidad distintiva de los comités de riego.

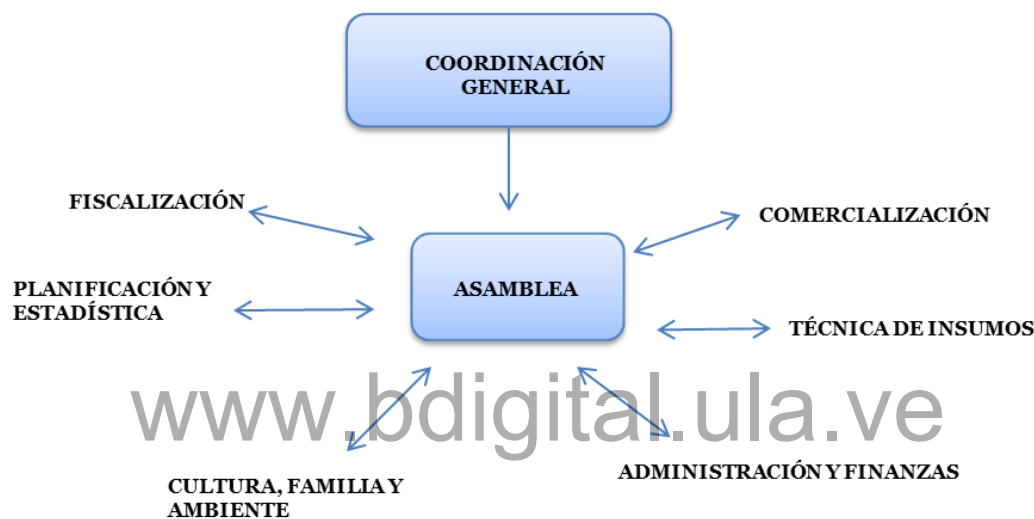
V-2. Asociación de Productores Integrales del Páramo (PROINPA)

Los Productores Integrales del Páramo (PROINPA), constituyen una asociación civil que surge inicialmente para continuar las acciones agroecológicas del Programa Andes Tropicales en el Municipio Rangel. Actualmente opera una red de organizaciones comunitarias de carácter endógeno que goza de gran autonomía, ya que se rige por una estricta institucionalidad, asociada al riguroso manejo agroecológico de las unidades

productivas. No menos importante, resulta el hecho de que la participación ciudadana de los productores, socios y redes sociales, es equitativa bajo una disciplina en las labores asignadas.

Su misión es producir y comercializar bienes de consumo de origen animal, vegetal y artesanal a la par del uso de tecnologías de bajo impacto ambiental que garanticen la calidad, sanidad y seguridad de los productos obtenidos. Posee una estructura organizacional definida, como se muestra en la Figura 12:

Figura 12. Organigrama funcional de PROINPA



Fuente: Elaboración propia, ajustado a la normativa de PROINPA

Entre sus líneas de acción destacan: el manejo y conservación de suelos, manejo racional del agua de riego, diversificación de la producción, manejo integrado de plagas y enfermedades, producción de semillas, capacitación y planificación. Los objetivos relacionados con aspectos técnicos se basan en tres principios: diversificación, tecnificación y organización social de la producción.

La diversificación plantea romper con el esquema de monocultivos representado por la trilogía papa, ajo y zanahoria, rescatar elementos tradicionales e integrar diversas actividades agrícolas, pecuarias y artesanales que en conjunto permiten la recirculación energética y la menor dependencia de factores externos a agroquímicos, maquinarias etc.

La tecnificación por su parte pretende insertar al sistema tecnologías diversos procedimientos de bajo impacto ambiental desde los más blandos hasta los más

sofisticados dependiendo de la conveniencia, el costo económico y la capacidad de apropiación por parte de los productores. La tecnificación envuelve diferentes áreas prácticas como:

- ✓ El manejo y conservación de suelos, mediante técnicas sencillas como curvas de nivel, zanjas de infiltración, franjas vivas de contención de erosión, mínima labranza, uso de cobertura natural y artificial.
- ✓ Fertilización racional con utilización moderada de químicos, uso de estiércoles orgánicos, lombricultura, compostaje, abonos verdes, biofertilizantes y microorganismos fijadores de nitrógeno.
- ✓ Uso racional del agua mediante la sustitución progresiva de técnicas de aspersión por micro aspersión y goteo, así como la introducción de polímeros hidroretenedores en zonas donde no exista infraestructura de riego.
- ✓ Producción y utilización de semillas de alta calidad fitosanitaria en los rubros más importantes como papa, ajo y crucíferas a través de biotecnologías como cultivo de tejidos y producción bajo condiciones controladas de invernadero.
- ✓ Manejo integrado de plagas y enfermedades mediante una reglamentación interna que induce la sustitución sistemática de productos químicos de alta toxicidad por sus equivalentes orgánicos o biológicos. En este sentido están prohibidos los productos de moderada, alta y extrema toxicidad y se promueve el uso de variedades resistentes a enfermedades, el uso de trampas adhesivas, feromonas y controladores biológicos.
- ✓ Paralelamente la organización se inserta en un programa de producción comercial de plantas medicinales bajo esquema orgánico, mediante policultivos y asociación de cultivos, incursionando en la preparación de extractos y aceites esenciales con el apoyo de investigadores de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA).
- ✓ Existen otros subprogramas vinculados al área animal como mejoramiento genético de bovinos, ovinos, caninos y especies menores, tecnologías de inseminación artificial, trasplante de embriones y selección. En esta área se maneja el tema de nutrición animal con tecnologías como ensilaje, bloques nutricionales y forraje hidropónico.
- ✓ La tecnificación como estrategia permitirá de manera progresiva, disminuir los niveles del subsidio energético y disminuir el impacto ecológico de la actividad

- ✓ humana en el páramo venezolano. De esta forma las técnicas adoptadas por los productores, aunadas a las estrategias de organización social de la producción, la comercialización y la planificación pueden contribuir a la consolidación de un modelo de desarrollo socialmente justo, económicamente rentable y ambientalmente factible. (www.facebook.com/proinpa.meridavenezuela/info/)

La organización social de la producción, por su parte, tiene varios retos. Primero fortalecer las capacidades para el acceso a apoyos externos en financiamiento, insumos, mercadeo y tecnologías. Segundo la reconversión productiva hacia la agroecología y la agricultura sustentable, condición que demanda la construcción de un sólido tejido social, desde la perspectiva del arraigo cultural y los elementos de la agricultura tradicional en convergencia con las tecnologías apropiadas y apropiables, siempre dentro del contexto de la alta fragilidad ecológica de los agro-ecosistemas. Y tercero, la formación horizontal permanente, como eje transversal a lo interno de la organización, con el enfoque de intercambio de saberes y un proceso de articulación aguas arriba, con instituciones, centros de investigación, públicos y privados, nacionales e internacionales, para desarrollar proyectos, nacidos de las necesidades de la organización sin perder la autonomía y la capacidad de autogestión.

Dentro de este contexto, se crearon cooperativas de ahorro y créditos para diversificar actividades de producción, cooperativas de mujeres para la fabricación de lana y el liceo agroecológico para la educación adulta. Pero es a partir de estas redes sociales donde también surgen diversas organizaciones ambientalistas como la Asociación de Coordinadores Ambientales (ACAR) para el cuidado y resguardo de las nacientes y microcuencas (Llambí, 2012).

V-3. Asociación de Coordinadores de Ambiente de los Agricultores del municipio Rangel (ACAR)

En el año 1999 un grupo de agricultores del caserío Misintá, observando el estado de deterioro de las nacientes que proveen el agua para consumo humano y agrícola del municipio, tomaron la decisión de trabajar en su recuperación. Posteriormente se agregaron las comunidades de San Rafael de Mucuchíes, Cambote, Mucuchache y Pedregal. Ejemplos de estos trabajos pueden notarse en Pantano Ciego en Mocoa (Figuras 13 y 14), la naciente Agüita de la Virgen, sector Misintá, la Laguna del Hoyo Pie de la Sierra (Figuras 15 y 16)

Figuras 13 y 14. Situación del humedal en Mocoa



Fuente: ACAR

Figuras 15 y 16. Nacientes protegidas en el Municipio Rangel



Fuente: ACAR

El cuidado de nacientes y un vivero de 1000 plántulas para la reforestación de humedales son proyectos que se están realizando actualmente. ACAR impulsa la participación ciudadana en el ámbito territorial y ambiental; por ejemplo en la reunión del 15 de febrero del año en curso se discutió el uso indiscriminado del agua en algunos sectores del municipio y la inconveniente aplicación de pesticidas en los parques nacionales. Estas actividades resultan de gran significación para nuestro estudio. Por tal motivo, más adelante evaluaremos las relaciones ambientales de estas organizaciones con los consejos comunales del municipio (Cuadro 12).

V-4. Registros testimoniales

V-4.1. La visión de una líder comunal

La Sra. Lúgia Parra (poetisa y agricultora agroecológica), se convierte desde hace diecisiete años por votación en la Asamblea del Comité de Riego de Misintá, en Comisaria de Ambiente, ya que para el año 1999 se presentaban conflictos ecológicos por el recurso hídrico a causa del pisoteo del ganado, la desidia y el desamor de la comunidad y de los entes competentes para el rescate de los humedales.

Por iniciativa de esta productora, nace la Asociación de Coordinadores Ambientales de los Agricultores del municipio Rangel (ACAR), una asociación civil de base social, sin fines de lucro, sin discriminaciones partidistas ni religiosas, que persigue el rescate, resguardo, cuidado y forestación de los humedales de las micro-cuencas de la cuenca alta del río Chama. Su visión hizo de ACAR una organización de referencia obligada en materia de gestión y desarrollo ambiental y defensora de los derechos ambientales individuales y colectivos, sustentada en la participación comunitaria y realce del conocimiento ancestral vinculado a la innovación tecnológica.

Conciencia sobre el valor de las nacientes, reforestación con plantas autóctonas, además de barreras vivas en laderas para evitar la erosión, son acciones concretas. La líder ambientalista ha promovido ofrendas a las lagunas o sitios sagrados de la montaña con la finalidad de rescatar el ritual de nuestros ancestros para dar gracias a la naturaleza por la bondad del agua y sus buenas cosechas. El éxito de ACAR se debe a la participación de las comunidades del municipio Rangel en cada una de las actividades previstas dentro de la organización. Su consigna: AMOR, UNION, PAZ y TRABAJO. Amar y respetar a nuestra Madre Naturaleza es deber y conciencia de todos.

“Mientras hay tanta burocracia, cada día hay menos humedales (...) Porque el ganado aparte de la desidia de todos nosotros, la falta de amor, la falta de atención, nos hemos abocado a atender otras muchas cosas menos la madre naturaleza que ni nos acordamos de que existe. Mientras estamos en ese ir y venir en otras circunstancias, todo se nos está viniendo abajo, entonces lamentablemente si nosotros no tenemos una medida de ley es poco lo que podemos hacer. Yo te voy a dar este Manifiesto que nos sacamos los agricultores para que lo lea y estamos tratando de que se cumpla. Está aprobado por la mayoría de los comités de riego (...) Todo el tiempo han habido leyes, pero mientras estemos en esta ley hablada, lamentablemente no hay interés de la parte gubernamental y me van a disculpar (...)”

Lúgia Parra de ACAR

V-4.2. Testimonio de una productora agroecológica

La asociación civil PROINPA es modelo organizativo a seguir por sus iniciativas agroecológicas, la responsabilidad de sus miembros en el cumplimiento de las normas y

la construcción de nuevas redes de organizaciones sociales que gozan de autonomía. Al respecto, una representante orgullosamente señala que:

“PROINPA nace con una idea clara: que es la diversificación de su finca y hacer un modelo diferente de agricultura de la revolución verde. De ahí nace estos 19 años juntos. Algunos han quedado en el camino y otros nuevos han llegado, pero tenemos las reglas claras del juego que es lo que van a hacer. En el camino tenemos diferentes líneas de acción: conservación de agua, conservación de suelos, diversificación de las fincas de producción, que tengamos un componente vegetal, un componente animal... que el componente agroecológico sea un eje transversal para todas las familias... pero la semilla es importante, el suelo es importante, el agua es importante, la producción de abono es importante.

El proyecto es muy grande. Contempló un componente de formación en el área de producción y certificación de semillas de papas para productores pero también para técnicos inspectores, casi 90 cursos... pero también un invernadero con alta tecnología traído de Francia para nuestras condiciones climáticas, también un silo para almacenar nuestras semillas...y entonces claro, el proyecto es tan vistoso que arroja el resto de cosas que hacemos en el resto de la organización. Ya son dos invernaderos porque pedimos un crédito a FONDAFA y compramos otro. PROINPA es el laboratorio que a cualquier biotecnólogo se le cae la baba, los hijos de nosotros están haciendo pasantías ahí... Nosotros conformamos a la par de PROINPA hace 16 años muchísimas organizaciones hermanas”.

www.bdigitalula.ve

Carolyn Higuera, activista de PROINPA

V-5. Relaciones ambientales de las organizaciones civiles con los consejos comunales del municipio Rangel

La acepción de nueva ruralidad en América Latina surge a principio de los años noventa del siglo pasado a través de los procesos de cambios en los usos, funciones e intercambio de las áreas rurales, originadas por cambios globales y la necesidad de insertar políticas públicas de mayor efectividad para mejorar las condiciones de vida de aquellos territorios alejados de los centros dinámicos. De esta manera, la nueva ruralidad trasciende lo agrícola, pues incluye actividades rurales no agrícolas, interacciones rur-urbanas y servicios que cumplen los asentamientos humanos. Así lo rural se convierte en territorio, entendido como unidad de gestión donde impera la acción pública y privada en los proyectos de desarrollo local sustentable (Rojas López, 2016).

En este orden de ideas, el desarrollo endógeno se conceptualiza como una política de desarrollo local destinada a estimular respuestas de la sociedad civil en los campos social, económico, ambiental e institucional. Por lo tanto, las posibilidades de éxito derivan de sinergias entre innovaciones, organización flexible de pequeñas y medianas

empresas, desarrollo urbano, densidad del tejido institucional y cooperación de actores sociales, económicos e institucionales (Rojas López, 2016).

Las experiencias de las distintas organizaciones civiles anteriormente examinadas apuntan en ese sentido. No obstante, el desarrollo rural implica un gran compromiso de los órganos de gobierno y sus instrumentos financieros, motivación y esfuerzo de productores, eficiencia de las instituciones de orden público a diferentes escalas de actuación administrativa, grado de capacitación y formación de las organizaciones sociales y oportunidades ciertas de trabajo y producción (Méndez, 2011)

A pesar de que ACAR, PROINPA, comités de riego y los consejos comunales son organizaciones comunitarias; las tres primeras son entidades civiles sin fines de lucro que establecen reglas de funcionamiento claras, distribución de roles y responsabilidades, gozando de una entidad jurídica privada autorizada por un organismo del Estado para adquirir autonomía en cuanto al enriquecimiento que puedan generar sus actividades. Los consejos comunales, por lo contrario, son instancias de participación que obedecen a una línea de mando político-partidaria directamente con el Ejecutivo Nacional para el afianzamiento del socialismo a través de la formulación y ejecución de las políticas públicas asignadas por los poderes públicos nacionales. ¿Cómo se relacionan ambos grupos de organizaciones comunitarias, o más precisamente las primeras con las segundas? El Cuadro 12 intenta sistematizar las respuestas.

Cuadro 12. Relaciones ambientales de las organizaciones civiles con los consejos comunales

ORGANIZACIONES ENDÓGENAS	ACAR Líder Ambientalista Ligia Parra	SISTEMA DE RIEGO Lic. Administración Bladimir Balza	PROINPA (nace con 25 productores) Ing. Agrónoma Carolyn Higuera
ITEMS			
I.- Tienen contacto con los voceros de los consejos comunales de ese Municipio. De ser afirmativa, con cuáles CC.	Sí, con los CC vinculados a los Comités de Riego	Últimamente para exponerles el cuidado y resguardo de las nacientes.	No con todos. La Angostura y Misintá pertenecen al Comité de Riego.
II.- Estime una frecuencia de contactos (muy frecuente, frecuente, baja frecuencia, muy baja frecuencia)	Dependiendo del interés que tengan (baja frecuencia)	Baja frecuencia.	Frecuente con los asociados al comité de riego.
III.- Cuáles son los proyectos que usted considera de mayor importancia para los CC	Los relacionados con el problema del agua, uso de agroquímicos y con el problema alimentario.	Proyectos de carácter ambientales. Cuido y resguardo de nacientes, despilfarro del agua.	Socio-productivos. De turismo, proyectos de vivienda e infraestructura.
IV.- Cuáles de esos proyectos se están actualmente ejecutando conjuntamente	Solo con los Comités de Riego de Misintá (El Rincón, La Capilla, Chachopito y El Llano) Proyecto de Ley Rescate de Humedales y Biodiversidad Ecológica y Biósfera. Rescate de la idiosincrasia ancestral y formación educativa con apoyo internacional.	Cuido y resguardo de las nacientes de los cuatro CC de Misintá. Agua de consumo de Misintá está en óptimas condiciones.	Proyectos de viviendas por terminar y procesador de alimentos. Repotenciación de tuberías de riego.
V.- Cuáles son las debilidades que usted percibe en las relaciones con los CC	Falta de organización. Sinvergüenzura político- populista y falta de sentido de pertenencia y compromiso	Falta de comunicación. Importancia política partidista en las organizaciones de base. Apatía de la gente por falta de información y experiencia de los comités de riego.	Impaciencia y desmotivación.

VI.- Cuáles son las fortalezas que usted percibe en las relaciones con los CC	Unión de la gente y respeto.	Sacar adelante algunos proyectos comunitarios, por ejemplo tubería de riego, especialmente en Misintá donde existe sentido de pertenencia.	Líderes comunitarios. Presencia de jóvenes en los CC. Capacidad organizativa en Misintá de los CC y Comité de Riego. Presencia de profesionales para la creación de fincas agroecológicas.
VII.- Cómo califica usted la gestión de los CC en materia ambiental y territorial: Muy buena, buena, deficiente, pésima.	Pésima. Los Comités de Riego son los únicos que han venido trabajando durante 8 años.	Misintá buena, el resto pésima.	Deficiente y limitación en el área ambiental.
VIII.- Qué esperaría usted como colaboración activa de los CC en materia ambiental y territorial	Nada, que funcionen las instituciones gubernamentales como INDER, INSAI.	Buena organización. Voluntad de trabajo y servicio que no solo sea para el beneficio económico	Que se sumen al trabajo colectivo con el resto de las organizaciones

Fuente: Elaboración propia

El cuadro anterior demuestra, que los consejos comunales del sector Misintá presentan un mayor grado de organización y funcionalidad debido a que sus integrantes forman parte de las asociaciones civiles de ACAR y el Comité de Riego de dicho sector. El presidente encargado del comité de riego señaló que es necesaria la buena organización y voluntad de trabajo sin fines lucrativos. De igual manera, la vocera de PROINPA manifestó la necesidad de que los consejos comunales se sumen al trabajo colectivo con el resto de las organizaciones y destacó que solamente tienen relación con dos de ellos pertenecientes al sector de Misintá, localidad donde está el vivero comunal de PROINPA. Cuando indagamos sobre qué esperaría como colaboración activa de los consejos comunales en materia ambiental y territorial, la fundadora de ACAR señaló que poco o nada, pero si desearía mayor actividad de las instituciones gubernamentales relacionadas en la materia agrícola, tales como: Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) e Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La investigación abordada incursionó en el desarrollo local como resultado de la planificación y acción conjunta entre Estado, comunidad y sector productivo, donde las autoridades locales asumen el rol articulador y negociador entre los actores territoriales. En este sentido, es importante destacar que el desarrollo está fuertemente enlazado al concepto de topofilia, que involucra un sentido de pertenencia o arraigo al territorio, fundamental para promover y fortalecer confianzas, reconocimientos y sentidos colectivos; es decir, la identidad como elemento del paisaje.

Lo local puede entenderse como una noción relativa en tanto se interrelaciona con relación a lo global. El concepto sociedad local reconoce ambas condiciones. Las redes nacionales e internacionales permiten contrastar ideas y visiones sobre temas globales y complejos que, aunque forman parte del territorio, encuentran su solución en relaciones de poder, en círculos de influencia que van más allá de la frontera territorial o de la órbita pública local.

Es por ello que una nueva organización local-institucional no debe estar de espaldas a esta relación, sino estar presente en toda acción colectiva en la búsqueda de instituciones transparentes que demuestren cursos de planificación, confianza y cooperación, a fin de hacer del ordenamiento territorial una política acertada de gestión ambiental protagónica en su dimensión local.

El Estado venezolano ha venido transitando por un proceso de cambios sociales, políticos y económicos, llegando a privilegiar lo social colectivo como determinantes de las políticas públicas locales. Sin embargo, al colocar al colectivo como protagonista para la resolución de sus problemas, no ha logrado superar los graves obstáculos que repercuten en los proyectos comunitarios orientados al desarrollo local sustentable.

Es el caso de los consejos comunales, protegidos desde su creación por el manto del “Socialismo del siglo XXI”, los cuales han funcionado más como instrumentos de acción política y control de la población por parte del gobierno central, que como instancias de desarrollo local. Si bien el correspondiente texto normativo privilegia la participación social y su incidencia en materia ambiental y territorial, ello no se corresponde con la praxis comunitaria en sus localidades.

Enmarcados en este contexto y a partir de los objetivos de esta investigación podemos elaborar las siguientes conclusiones de tipo general, puesto que a lo largo del análisis fueron presentadas conclusiones parciales o específicas relacionadas con los propósitos planteados en el trabajo.

En primer lugar, en la estructura político-institucional del municipio Rangel, apreciamos que no se prioriza la atención en los problemas ambientales o territoriales. La ausencia de una comisión específica o especializada de ambiente u ordenamiento territorial es evidencia de lo señalado. A tales efectos, la carencia de un plan de ordenamiento territorial municipal, por una parte limita las relaciones con las organizaciones comunitarias y, por la otra, es un obstáculo para el desarrollo planificado del municipio.

En segundo lugar, el precario desempeño de los consejos comunales en materia ambiental y territorial es suplido o por asociaciones civiles locales o entes centralizados de alcance nacional. La evaluación de las competencias normativas de los consejos comunales expresa una incompatibilidad respecto a la gestión que cumplen en sus localidades, incluso muchos de sus integrantes desconocen la normativa legal. A manera de reflexión, nos preguntamos si en términos de ordenación del territorio y ambiente, el gobierno evaluó suficientemente la enorme responsabilidad y las capacidades técnicas que se le atribuyeron a los consejos comunales como figuras de autogestión.

En tercer lugar, las experiencias examinadas demuestran que los consejos comunales no han logrado consolidarse como instancias comunitarias sostenibles, porque carecen de programas ambientales, predomina la discontinuidad de proyectos y no gozan de autonomía. La actuación centralizada e ideologizada los aleja de las organizaciones de la sociedad civil debido a su adscripción a una línea de mando gubernamental. El análisis reveló que solo los consejos comunales del sector Misintá presentan un mayor grado de organización y funcionalidad debido a que sus integrantes forman parte de las asociaciones civiles del municipio, concretamente ACAR, PROINPA y el Comité de Riego.

Muy pocos consejos comunales se interesan por proyectos de carácter ambiental y es notable la desmotivación en cuanto al poder de convocatoria que tuvieron originalmente, evidenciada en apatía y disminución participativa de la comunidad en las asambleas ciudadanas; además, mantienen muy bajo contacto con las instituciones públicas vinculadas en materia de ambiente y territorio, aunado al hecho de que están limitados por el Ejecutivo Nacional, lo que dificulta su buena gestión y autonomía como figuras de autogobierno. En otras palabras, estas instituciones no cumplen funciones ambientales y territoriales en pro del desarrollo sustentable, pese a que cuentan con normativas legales comunitarias e incluso con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de 1983. No menos significativo es que las instituciones públicas en el ámbito ambiental y territorial, como INSAI, INDER, MINEA no solo están desvinculadas de estas instancias de participación, sino que carecen de recursos para acometer sus objetivos.

La figura del Poder Popular en el marco de los consejos comunales, expresa debilidades en cuanto al conocimiento y manejo de los asuntos públicos y locales. De allí la importancia de revalorar el ordenamiento territorial, proceso planificado y de gestión socialmente compartido, como instrumento necesario para adecuar el territorio en términos sustentables, a fin de garantizar a su población una mejor calidad de vida y un manejo eficiente de los recursos naturales.

Igualmente destacamos que el protagonismo político de los consejos comunales a partir de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2006) colide legal y consuetudinariamente con los métodos e instrumentos de que dispone el municipio como instancia del poder público local. De hecho, el poder ejecutivo nacional intenta prescindir de la figura de las alcaldías como instrumentos necesarios llamados a atender y priorizar la participación ciudadana en pro de una mejor calidad de vida de los territorios locales. Asimismo, queda demostrado que el financiamiento de proyectos comunitarios de los consejos comunales implica una dependencia directa hacia el Ejecutivo cuando exista una clara identificación con el proyecto político; quedando entredicho, el carácter descentralizado de estas instancias participativas.

La normativa legal vigente (2010) señala que la organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales busca establecer la base sociopolítica del socialismo que consolide un nuevo modelo político, social, cultural y económico (Artículo 3); aunado a esto, la ley también expone que es el ministerio del poder popular con competencia en materia de participación ciudadana el ente que dicta las políticas estratégicas, planes generales, programas y proyectos para la participación comunitaria en los asuntos públicos y acompañará a los consejos comunales en el cumplimiento de sus fines y propósitos (Artículo 56).

En el municipio, por lo contrario, son las asociaciones civiles de carácter privado, las que se aproximan a un sistema local de innovación que responde a las demandas propias del lugar. Dichas innovaciones son tangibles (organizaciones, agro-tecnologías, puestos de trabajo, aprendizajes) e intangibles (creación de confianza, motivación, vínculos sociales). Ello queda plasmado en las actuaciones locales exitosas basadas en iniciativas económicas colectivas.

El carácter centralizado de la organización comunitaria comunal hace indispensable una discusión en torno a la reforma del Consejo Local de Planificación Pública, donde se integre la participación de los consejos comunales actualizados en el diseño del plan de desarrollo municipal y donde el rol de las contralorías sociales se adecúe con la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública para seguimiento y control de los proyectos asignados. Dicho de otro modo, promover de manera inter-institucional los programas de formación comunitaria integral. De igual manera, la

creación de una comisión de medio ambiente que de relevancia a la temática ambiental e incorpore la participación activa de los consejos comunales, particularmente los ubicados en las ABRAE.

En este sentido, el municipio requiere actualizar sus estructuras y funciones administrativas con visión social, territorial y gerencial. La gestión pública, entonces, debe asumir la relación organización comunitaria- territorio local sin perder de vista políticas, programas y funciones del ámbito ambiental, en correspondencia con herramientas para la gestión compartida; por ejemplo, elaboración de proyectos, contraloría social, motivación para el manejo de asambleas, liderazgo, proyecciones demográficas, talleres de sensibilización ambiental, entre otros aspectos claves para el buen desempeño de un territorio competitivo. Deben armonizarse las distintas leyes que regulan la participación comunitaria para evitar la contraposición de funciones que conlleven a un exceso burocrático e ineficiencia en el desempeño social e institucional.

Esa es la razón para que la voluntad política reflejada en las instituciones públicas, promueva el contacto directo y las alianzas necesarias para integrar y articular a los actores territoriales, especialmente las organizaciones comunitarias, a objeto de su activa participación en el diseño e implementación de los planes de desarrollo local. Así entonces, el municipio Rangel para el año 2030 podrá ser un próspero territorio agropecuario, agro-turístico y turístico, con infraestructura y servicios suficientes y crecientes para la satisfacción de las necesidades de la población y de los asiduos visitantes a esta majestuosa entidad de los altos valles merideños.

Las asociaciones civiles comunitarias pueden ampliar el aprovechamiento sustentable de productos y subproductos agropecuarios, así como capacitar a la joven mano de obra, a través de actividades de transformación que otorgan valor agregado al producto de la tierra mediante procesos industriales y/o artesanales, generando productos de calidad a buenos precios en el mercado regional y nacional. Asimismo, las campañas educativas deben intensificar las prácticas agro-ecológicas para la disposición de desechos sólidos y el reciclaje, racionalización del uso del agua e insumos agroquímicos, que tienden a minimizar el impacto de la agricultura en el ambiente.

La inclusión de la organización comunitaria en estos campos de acción, pudieran conllevar al Estado venezolano a ser un modelo de gestión pública participativa en sus niveles internacional, nacional, regional y local. Por ejemplo, aún no existe la certificación biológica para los productos agrícolas en nuestro país, exceptuando algunos productos de exportación como el café y el cacao. Con tantas potencialidades que existen en el Municipio Rangel, se debería avanzar hacia la producción biológica y participar en la coordinación de esfuerzos para alcanzar un proceso de certificación a futuro.

Para hacernos una idea del aprovechamiento de las fortalezas del municipio Rangel, éste dispone de una población joven con vías de expansión para el desarrollo de dicho territorio, pudiendo desplegarse de manera planificada una variada oferta de opciones de recreación y desarrollo que permitan a la juventud y a los grupos familiares el mejor aprovechamiento del tiempo libre y creando mayor interés por el turismo en el territorio.

La Alcaldía debe impulsar importantes inversiones para el mejoramiento y mantenimiento de las redes de comunicaciones así como el desarrollo de iniciativas de comercio y promoción electrónicos, los cuales permitirían dar una mayor presencia regional, nacional y global a la oferta de productos y servicios del municipio, logrando así que este territorio sea cada vez más conocido y despierte un mayor interés turístico y productivo.

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ L. et al, 2008. Estudio geográfico del Municipio Rangel, Estado Mérida. (Informe Final). Seminario de Estudios Regionales I. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, Escuela de Geografía.
- ANGEL, Z. 2003. “Conflictos Socioambientales en el Parque Nacional Sierra Nevada. Municipio Rangel, estado Mérida”. Trabajo Especial de Grado. Postgrado en Ordenación del Territorio y Ambiente. Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales. Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela.
- ARAGOT, Y. 2004. *La Democratización en los espacios del Poder Local y el Clientelismo Político*. FERMENTUM. Año 14. N° 41. (Sept.-Dic.) 2004. 533-560. Mérida.
- BARRIOS, I. 2002. “El Proceso de Participación Social en las Áreas Protegidas: Caso del Observatorio Astronómico Nacional “Llano del Hato”. Trabajo Especial de Grado. Postgrado en Ordenación del Territorio y Ambiente. Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales. Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela.
- BLANES, J. 2008. *Desarrollo Local y Comunitario*. CEBEM Editores, La Paz-Bolivia.
- BOISSIER, S. 2003. *¿Y si el desarrollo fuese una emergencia sistémica?* Revista CLAD Reforma y Democracia. No. 27. Caracas.
- BOISSIER, S. 2005. *¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?* Revista CEPAL 86: 47-62
- BRICEÑO, M. 2014. *ESTADO COMUNAL: LA Nueva Geometría del Poder*. Fondo Editorial de la Asamblea Nacional William Lara. Comisión Permanente de Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático. República Bolivariana de Venezuela.
- CAMARGO, M. 2006. *El desarrollo local y las tendencias socioterritoriales emergentes en Venezuela*. Revista Geográfica Venezolana. Vol. 47(2): 257-271
- CARRILLO, E. 2005. *Buenas Prácticas, buenas políticas*. @local.glob. El desarrollo local hoy: retos de lo local ante un mundo globalizado. International Training Center. Número 1, 23-28.
- CASELLA, A. 2010. *El socialismo del siglo XXI: consejos comunales y alcaldías en Venezuela*. Cuestiones Políticas. Vol. 26, N° 44: 115-140.
- CASTELLANO, H. 2009. *La Ordenación del Territorio en Venezuela*. **GeoVenezuela**. Tomo 9. Fundación Polar. Caracas. 102p.
- COLOMBARA, M. 2006. *Género, ambiente y desarrollo. Desde caminos paralelos hacia la transversalidad*. Revista Geográfica Venezolana. Vol. 47(2): 157-186

- CORPORACIÓN DE LOS ANDES, 2010. Dossier Municipal, Municipio Rangel, estado Mérida.
- _____, 2013. Dossier Municipal, Municipio Rangel, estado Mérida.
- CHIHU, A. 2000. *Un modelo teórico para las ciencias sociales en Clifford Geertz. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Universidad Autónoma Metropolitana. México, D.F. IZTAPALAPA 49. Julio-diciembre
- DELGADO, J. 2008. *Contraloría Comunitaria y Participación Ciudadana*. Serie N° 8 QUEHACER COMUNITARIO. Centro Gumilla, Ccs. 78pp.
- DELGADO, J. 2011. Comentarios a la Ley Orgánica del Poder Popular. Vadell hermanos Editores, C.A., Caracas.
- DELGADO, M y MÉNDEZ, J. 2010. *La Participación Social en la Formulación de Planes de Ordenamiento Territorial*. Ecodiseño & Sostenibilidad, 2-2010, Enero-Diciembre, pp. 163-179.
- DUSSEL, E. 2011. *Ética Comunitaria*. Fundación Editorial El perro y la rana. Caracas. 283p.
- ECHEVERRI, R y SOTOMAYOR, O. 2010. *Estrategias de Gestión Territorial Rural en las Políticas Públicas en Iberoamérica*. CEPAL. Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- ESTEVA, Y. 2008. Municipio y Participación Ciudadana en la Ordenación y Gestión del Territorio en Venezuela. Trabajo especial de Grado. ULA. Facultad de Cs. Forestales y Ambientales. IGCRN. Mérida.
- GALLICCHIO E, GROTIUZ I. y SUÁREZ M. 2002. *Redes Internacionales de Desarrollo Local en América Latina*. ALOP. Programa de Desarrollo Local CLAEH. Montevideo.
- GEERTZ, C. 1998. *El Surgimiento de la Antropología Posmoderna*. Editorial Gedisa, S.A. Barcelona, España.
- GEERTZ, C. 2006. *La Interpretación de las Culturas*. Undécima Edición. Editorial Gedisa, S.A., Barcelona, España.
- HERRERA, H. 2008. *Manual de Organización de Los Consejos Comunales: sistema de gestión de los autogobiernos populares*. Panapo. Caracas. 190p.
- JAEGER, L. 2011. *Desarrollo Local. Buenos Gobiernos Locales*. Centro Gumilla. Caracas. Pp. 43-62
- Llywodraeth Cynulliad Cymru Welsh Assembly Government. 2006. LDP Walles Programme. Planning Your Community: A guide to Local Development Plans.
- LEON, J y GARCÍA, Y. 2011. *Política y Gestión Ambiental Participativa en Venezuela*. Revista Derecho y Reforma Agraria Ambiente y Sociedad. 37: 73-94

- LEON, E. y BERRÍOS, J. 2012. *Consejos Comunales: ¿Instancias de Participación o Poder Originario?* Cuestiones Políticas Vol, 28. N° 48, enero-junio. 113-140pp
- MACHADO, J. 2009. *Participación Social y Consejos Comunales en Venezuela*. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. Vol. 15, N° 1 (ene-abr) pp. 173-185.
- MARCANO Y, TALAVERA, R y SÁNCHEZ, H. 2011. *Sistema de Información Comunal como mecanismo para potenciar la Participación Ciudadana*. Revista Venezolana de Análisis y Coyuntura. Vol. XVII. N° 1 (ene-jun), pp.33-45.
- MENDEZ E., CONTREAS W., et al. 2011. *El estado Mérida y sus Municipios en la Construcción de Futuro 2010-2020-2050*. Universidad de Los Andes, Talleres Gráficos Universitarios. Mérida, Venezuela.
- MÉNDEZ, E. 2011. *Ordenación y Desarrollo del Territorio, la Ciudad y el Campo*. Universidad de Los Andes. Vicerrectorado Administrativo. Mérida, Venezuela.
- MENDEZ E. 2012. *El Municipio: Destino local. Tres dimensiones y una función rectora*. Provincia. N° 27. (enero-junio) pp. 11-42
- _____ 2006. *Geografía actual: Espacio geográfico, territorio y campos de acción*. Universidad de Los Andes, Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales. Mérida, Venezuela.
- MORALES, E; CUÑARRO, E. y LEAL, N. 2006. *Los Consejos Locales en el diseño constitucional de la democracia participativa en Venezuela*. Provincia N° Especial. pp. 35-51.
- PUERTA, M. 2012. *Consejos Comunales en Venezuela*. Observatorio Laboral Revista Venezolana. Vol. 5, N° 9, 43-55pp
- QUINTERO, R. 2004. *La Democratización en los Espacios de Poder Local*. Fundación Social. Colombia.
- RACHADELL, M. 2006. *Innovaciones en el Régimen Municipal*. Provincia N° 15, enero-junio 2006. pp.117-164. Caracas.
- RICHER, M. 2005. *Innovación social y desarrollo local en un municipio andino*. Cayapa Revista Venezolana de Economía Social N° 9, pp. 49-65.
- ROJAS LÓPEZ, J. 1985. *La Modernización Agraria de los Valles Altos Andinos de Venezuela*. Trabajo de Ascenso Académico. Universidad de Los Andes, Departamento de Geografía Humana, Escuela de Geografía., Mérida.
- _____ 2006. *Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio*. Revista Geográfica Venezolana 47(2), 299-302.
- ROJAS LÓPEZ, J. y E. GÓMEZ ACOSTA. 2010. *Tiempos del pensamiento geográfico*. Arquidiócesis de Mérida-Universidad de Los Andes, Mérida.

- ROJAS LÓPEZ, J. 2014. *Los Modelos de Organización Territorial de las Comunidades Rurales: Un Difícil Camino en Venezuela*. Revista Derecho y Reforma Agraria Ambiente y Sociedad. 40: 93-119.
- _____ 2016. *Del Agrarismo Histórico a los Desafíos del Desarrollo Territorial en Venezuela*. Escuela de Geografía. Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales. Universidad de Los Andes.
- RODRÍGUEZ, A. 2010. *Innovación y Desarrollo Local en Venezuela: Oportunidades y Dificultades para fomentar la Innovación Tecnológica*. Economía, XXXV, 29 (enero-junio), pp 141-172.
- SALAS, M. 2004. “Agenda Local 21 del Municipio Santos Marquina del Estado Mérida. El Poder Local y la Comunidad en su Camino hacia la Sostenibilidad”. Trabajo Especial de Grado. Postgrado en Ordenación del Territorio y Ambiente. Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales. Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela.
- _____ *Ordenación del Territorio en Venezuela: incoherencias y contradicciones actuales*. Cuadernos del CENDES, Año 28. N° 76, Tercera Época, Enero-Abril, 2011.
- YÉPEZ, M. 1999. “Gestión Comunitaria de Riego. Caso Microcuenca La Toma, estado Mérida”. Trabajo Especial de Grado. Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial. Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela.
- YI-FU, TUAN. 2007. *Topofilia*. Editorial Melusina. Santa Cruz de Tenerife. España. 351p.
- ZAMBRANO, L. 2008. *Desarrollo Endógeno Socialista y Defensa Popular: Una Propuesta a partir de los Consejos Comunales*. Panapo. Liven Editores. Caracas, 141pp.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2000. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000. Caracas-Venezuela. 71p.
- _____. 1983. *Ley Orgánica de Ordenación del Territorio*. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 3.238 de fecha 11 de agosto de 1983. Caracas-Venezuela. 26p.
- _____. 2002. *Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública*. Gaceta Oficial N° 37.463 de fecha 12 de junio de 2002. Caracas-Venezuela. 12p.
- _____. 2005. *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*. Gaceta Oficial N° 38.204 de fecha 08 de junio de 2005. Caracas-Venezuela. 68p.
- _____. 2006. *Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización*. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.805 de fecha 22 de marzo de 2006. Caracas-Venezuela. 12p.
- _____. 2010. *Ley de los Consejos Comunales*. Gaceta Oficial N° 39.435 de fecha 31 de mayo de 2010. Caracas-Venezuela.

- _____. 2013. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. Gaceta Oficial N° 6.118 Extraordinario, 4 de diciembre de 2013.
- REPÚBLICA DE VENEZUELA. 1976. *Ley Orgánica del Ambiente*. Gaceta Oficial N° 31.004 de fecha 16 de junio de 1976.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2015. Contribuciones Previstas Nacionalmente Determinadas de la República Bolivariana de Venezuela para la lucha contra el Cambio Climático y sus efectos. Noviembre, París.

Fuentes Electrónicas

- BOISIER, Sergio. Desarrollo territorial y descentralización. El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente. En: Eure Santiago. Vol.30, No.90 (septiembre, 2004); p.27-40. ISSN 0250-7161. Disponible en: <http://www.scielo.cl/pdf/eure/v30n90/arto3.pdf>
- VITALIS (2013). Situación Ambiental de Venezuela 2012. Análisis de Percepción del Sector. Editores y Compiladores: D. Díaz Martín, Y. Frontado, M. Da Silva, A. Lizaraz, I. Lamedá, V. Valera, C. Gómez., E. Monroy, Z. Martínez, J. Apostólico y G. Suárez. 42 pp. Disponible online en: www.vitalis.net
- PRODAVINCI (2016). Arnoldo José Gabaldón: “Aquí hay un colapso sistémico y prolongado”, por Hugo Prieto. Disponible en: <http://prodavinci.com/2016/03/20/actualidad/arnoldo-jose-gabaldon-aqui-hay-un-colapso-sistemico-y-prolongado-por-hugo-prieto/>

Portales

- CAMARGO, M. 2007. Territorio, Ambiente y Desarrollo Urbano Local. <http://gabrielaterritorio.blogspot.com/2007/04/i-ordenacin-territorial-ambiental-y.html>
- CONSEJO MUNDIAL DEL AGUA: <http://www.worldwatercouncil.org/es/>
- Portal Instituto Nacional de Estadística: <http://www.ine.gov.ve/>
- Portal Instituto de Parques Nacionales: <http://www.infoinparques.com.ve/inparques/>
- Portal Fundación Los Andes Tropicales: <http://www.andestropicales.com>
- Portal Productores Integrales del Páramo: www.facebook.com/proinpa.meridavenezuela/info/

Lugar de reunión: Mucuchíes, municipio Rangel, estado Mérida.

Día: jueves 28 de enero de 2016.

Asunto: Situación de emergencia por el agua de consumo.

Integrantes: Autoridades municipales, integrantes de la Asociación de Comisarios de Ambiente del Municipio Rangel (ACAR), representantes de los comités de riego y poca participación de los voceros de los consejos comunales.



Vocera del consejo comunal Misintá



Ma. Cecilia Suárez interviene sobre la importancia del ordenamiento territorial y ambiente



Lígia Parra, líder ambientalista y organizadora del encuentro



Alcalde del municipio Rangel, Sr. Álvaro Sánchez

Lugar de reunión: Moca, municipio Rangel, estado Mérida.

Día: miércoles 24 de febrero de 2016.

Asunto: Conflictos por el uso del agua en la comunidad de Moca.

Integrantes: Asociación de Comisarios de Ambiente del Municipio Rangel (ACAR) y representantes de los comités de riego



Apoyo de Ma. Cecilia Suárez al desarrollo del evento



Intervenciones de la comunidad sobre el problema del agua

Reconocimiento

**PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CONSEJO COMUNAL DE MISITÁ**
(Disponible en documento físico)

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

MANIFIESTO

- ✓ **ASOCIACIÓN DE COMISARIOS DE AMBIENTE DEL MUNICIPIO RANGEL (ACAR)**
- ✓ **COMITÉS DE RIEGO DEL MUNICIPIO RANGEL**

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

**DISEÑO DE ENCUESTAS A DIVERSOS ENTES
PÚBLICOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

MANIFIESTO

Asociación de Comisarios de Ambiente del Municipio Rangel (ACAR) Comités de Riego del Municipio Rangel

Mucuchíes, municipio Rangel, estado Mérida.

Quienes suscribimos, representantes legales e integrantes de la Asociación de Comisarios de Ambiente del Municipio Rangel (ACAR) y de los Comités de Riego del Municipio Rangel: reunidos en Mucuchíes, municipio Rangel del estado Mérida, el día jueves 28 de enero de 2016;

CONSIDERANDO

Que es un deber y un derecho de las organizaciones de la comunidad, en el ejercicio de la participación protagónica en la vida pública, la toma de **decisiones inmediatas y urgentes**, referidas a la búsqueda del desarrollo integral y sustentable de la población y el mejoramiento permanente de su calidad de vida. Una de las primeras obligaciones de los comités de riego y consejos comunales es el rescate, cuidado, forestación y seguimiento de los humedales de cada Comunidad tanto para agua de consumo como para riego, recibiendo o no la ayuda gubernamental del Estado Venezolano.

CONSIDERANDO

Que la calidad de vida de las comunidades depende, en primera instancia, del respeto que asumamos en el uso de los recursos naturales, como las aguas, los suelos, la vegetación y la fauna, a fin de lograr la armonía entre la satisfacción de las necesidades de las poblaciones humanas y la conservación de estos recursos, en beneficio de las generaciones actuales y de el legado que dejaremos a nuestros hijos y nietos.

CONSIDERANDO

Que el desarrollo de cualquier actividad económica, independientemente de sus características, está condicionado a laborar con el más elemental sentido común y al cumplimiento de las normas vigentes por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social.

CONSIDERANDO

Reconocimiento

Que la agricultura es la actividad en la que se fundamenta la economía en nuestro municipio, pero la misma debe limitarse **al uso justo y legal** de los recursos naturales, que garantice al productor la rentabilidad de sus labores, pero que debe estar limitada por razones de conservación ambiental y por la garantía de la salud actual y futura de la comunidad en la que el ciudadano desarrolla su actividad productiva.

CONSIDERANDO

Que en el presente año estamos experimentando una sequía extraordinaria, a nivel local, regional y nacional, que obliga a las autoridades y a los ciudadanos a asumir medidas de emergencia que, de manera colectiva, corresponsable y solidaria, permitan la toma de decisiones para enfrentar esta emergencia, para lo cual cada ciudadano deberá aportar lo correspondiente a la ayuda mutua, con el sacrificio parcial y racional de sus propios intereses, en pro del bien común.

CONSIDERANDO

Que en el municipio Rangel del estado Mérida, en lo correspondiente a la producción agrícola y con el propósito de lograr la mayor rentabilidad económica **a cualquier costo**, se está haciendo costumbre prácticas totalmente dañinas para la salud de los vecinos y para la conservación del ambiente, de cuyos recursos depende esta misma actividad económica, pudiendo decirse que los responsables de las mismas están matando “*la gallina de los huevos de oro*”, la propia y la de sus vecinos.

CONSIDERANDO

Que entre estas prácticas dañinas, pueden mencionarse:

- 1)** el uso del agua de consumo humano para riego, incluyendo el uso de bombas hidráulicas y la construcción de pozos para almacenarla, dejando a la comunidad sin el preciado líquido para satisfacer sus necesidades de alimentación, higiene y salubridad; queda terminantemente prohibido esta práctica.
- 2)** ampliación de la frontera agrícola con quemas y arado, perjudicando las nacientes de agua y sectores de vegetación natural que sirven para proteger estas fuentes;
- 3)** instalación de tomas de agua directamente en las lagunas o en las nacientes, en muchos casos perjudicando el abastecimiento de los acueductos y los

sistemas de riego;

- 4) desvío de los cursos de agua, para favorecer instalaciones particulares, perjudicando el régimen hídrico natural de ríos y quebradas, en perjuicio de las comunidades de las cuencas y de las instalaciones de uso colectivo del agua;
- 5) abandono en el campo y/o quema de los envases en los que se expenden diferentes agroquímicos, contaminando suelos y aguas, envenenando a los animales de la fauna silvestre y domésticos, y hasta la misma especie humana.
- 6) uso del agua de los acueductos y sistemas de riego, para actividades que pueden calificarse de despilfarro, como lavado de vehículos, patios, depósitos, galpones, otras edificaciones, equipos o enseres, entre otros: los tanques de almacenamientos que no tengan flotadores no pueden funcionar.
- 7) uso de aspersores diferentes a las bailarinas y otros de bajo caudal; y
- 8) maltrato permanente a los animales que sirven a las labores agrícolas, como bueyes y caballos, dejándolos pasar hambre y sed, amarrados a la intemperie, olvidando que son nuestros hermanos en la Creación.
- 9) tanques sin el flotador no pueden funcionar.

CONSIDERANDO

Que como producto de estas prácticas dañinas, aunado a la grave sequía, se están secando los cursos de agua y sus nacientes, dejando a la colectividad, sin distinciones de alguna clase, sin el beneficio del uso de este recurso insustituible para satisfacer sus necesidades básicas.

En atención a lo anteriormente expuesto, habiendo discutido suficientemente la situación aquí detallada, decidimos de manera unánime, por el bien común y en beneficio de la calidad de vida de los habitantes del municipio Rangel del estado Mérida y la de nuestros descendientes, y de la conservación del maravilloso ambiente con el que nos bendijo Dios:

- I. Declarar, en el seno de las comunidades del municipio Rangel del estado Mérida, la **EMERGENCIA AMBIENTAL**, por lo que las organizaciones ambientalistas y las que agrupan a los agricultores, asumimos una

Reconocimiento

permanente vigilancia para garantizar el uso responsable y solidario de los recursos naturales, especialmente de las aguas, ya sea para el riego o para el consumo humano.

- II. Declarar a todo ciudadano que sea responsable de las prácticas dañinas enunciadas en el presente documento, como un elemento perjudicial para la paz, la salud y la economía de nuestras comunidades, pertenezca o no a algún comité de riego. Será el comisario de ambiente que representa la ley en los comités de riego, él que denunciará estos abusos. En donde no haya consejo comunal esta misma figura será el responsable. Los voceros de ambiente de los consejos comunales, tienen que tomar esta responsabilidad en donde no se rijan por los comités de riego.
- III. Aplicar a aquellos ciudadanos descritos en el punto II inmediato anterior, las sanciones que, para los casos antes enunciados como prácticas dañinas, correspondan de acuerdo con los procedimientos y normas establecidos en los estatutos que rigen el funcionamiento de los comités de riego; particularmente, la eliminación de tomas ilegales en lagunas, cursos de agua e instalaciones de los acueductos y sistemas de riego, así como la suspensión indefinida de los turnos de riego correspondientes. Los llamados privados deben incorporarse a los comités de riego de lo contrario no tendrán acceso al preciado líquido, ya que el agua no es propiedad privada de nadie sino un bien común de la humanidad.
- IV. En el desarrollo de estas actividades de control ciudadano, privarán el respeto a los derechos y garantías y el cumplimiento de los deberes que rigen la vida pública de las personas, la transparencia en el desarrollo de los procedimientos de verificación de prácticas dañinas y el establecimiento de las responsabilidades a que haya lugar, y la aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo con la mayor o menor gravedad de los daños ocasionados al ambiente y a la comunidad.
- V. Son las comisiones de los comités de riego mensuales los responsables de la revisión en: los humedales, las cercas, la tubería y toda toma que realizan.

Así lo decimos y en pleno acuerdo con lo antes expuesto, suscribimos comprometiéndonos a dar fiel y responsable cumplimiento de lo que esta aquí decidido.

Reconocimiento



DISEÑO DE ENTREVISTAS Y ENCUESTAS PARA LOS VOCEROS DE LOS CONSEJOS COMUNALES

Pltga. María Cecilia Suárez Herrera, V-14.400.298

RESPONSABLE: _____

CARGO: _____

DESDE: _____

Objetivo: EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS CONSEJOS COMUNALES COMO ENTES
TERRITORIALES EN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES

1.- Cuáles considera sean las potencialidades de su Consejo Comunal y comunidad?

2.- Cuáles considera sean las debilidades de su Consejo Comunal y comunidad?

3.- Poseen Comités de Trabajo relacionados con el Medio Ambiente?
Por ejemplo; Comité Conservacionista, asociación de productores...

4.- Forman parte del Consejo Nacional del Ambiente?

5.- Tienen contacto con los funcionarios del MPPA, MPPAT e INPARQUES? De ser afirmativa, con qué frecuencia se reúnen y motivo.

6.- Qué proyectos han realizado para el beneficio de los productores?
(por ejemplo; rubros como papa, ajo, etc...)

Reconocimiento

7.- Cuál organismo (u organismos) le ha otorgado financiamiento para la ejecución de proyectos?

8.- Denuncian ante la Alcaldía los hechos que pudieran constituir violaciones a la defensa, conservación y mejoramiento del ambiente o de algún recurso natural?

9.- Tienen contacto con dependencias de la Alcaldía? De ser afirmativa, con cuáles, motivo y frecuencia.

SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL C.C. COMO ÓRGANO EJECUTIVO

6.- Planifica para solucionar problemas con recursos comunitarios?
Sí ___ NO ___

7.- Realizan el Diagnóstico Participativo en el ámbito ambiental?
Local? Sí ___ NO ___

8.- Articulan la participación de los miembros de la comunidad?
Sí ___ NO ___

8.- Organizan el Sistema de Información Comunitaria de Censo?
Sí ___ NO ___

9.- Impulsan la solicitud de transferencia de servicios y gestión de empresas públicas? Sí ___ NO ___

10.- Ejecuta las decisiones de la asamblea? Sí ___ NO ___

SOBRE LA CONTRALORÍA SOCIAL Y SU ÓRGANO EJECUTIVO

11.- Se realizó el censo demográfico-socioeconómico? Sí ___ NO ___

12.- La comunidad tiene conocimiento sobre el objeto, finalidad y propósito del Consejo Comunal? SÍ ___ NO ___

13.- El Consejo Comunal está inscrito en la Comisión Presidencial del Poder Popular y envió los recaudos al Consejo Local de Planificación Pública? SÍ ___
NO ___

14.- Están funcionando los comités de trabajo conjuntamente con los entes públicos y comunitarios? SÍ ___ NO ___

15.- Se realizó el Diagnóstico Pariticipativo? SÍ ___ NO ___

16.- Se elaboró el Plan de Desarrollo Comunal? SÍ ___ NO ___

17.- Actualmente, están generando participación, qué reflejan las asistencias?

18.- Actualmente, tienen proyectos diseñados? Cuáles....

SOBRE LA CONTRALORÍA SOCIAL Y BANCO COMUNAL

19.- Han recibido transferencia de recursos financieros? SÍ ___ NO ___

20.- Los que administran los recursos financieros tienen nociones de contabilidad, normativa legal y tributos? SÍ ___ NO ___

21.- Tienen conocimiento del proyecto(s) aprobados, el presupuesto, partidas aprobadas, actividades a realizar y tiempo establecido?
SÍ ___ NO ___

22.- Llevan el Libro Auxiliar de Banco? SÍ ___ NO ___

23.- Elaboran informes de avance mensual? SÍ ___ NO ___

24.- Los integrantes de la instancia financiera facilitan los documentos y toda la información a la contraloría? SÍ ___ NO ___

SOBRE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS

25.- Cómo están funcionando los Servicios de Salud, Educación?

26.- Qué proyectos especiales están funcionando en el ámbito ambiental?

27.- En qué situación se encuentra el agua, la luz eléctrica, el aseo, las cloacas?

28.-Cómo es la actuación de los funcionarios públicos con relación al desenvolvimiento de sus competencias?

29.- Poseen Programas, Proyectos o Servicios Presupuestados?

30.- Cuáles actividades, obras o servicios están en ejecución o ejecutadas?

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento



ENTREVISTAS PARA FUNCIONARIOS DE INPARQUES, MPPA, MPPAT

Pltga. María Cecilia Suárez Herrera, V-14.400.298

RESPONSABLE: _____

CARGO: _____

ORGANISMO: _____

DESDE: _____

Objetivo: EVALUAR LAS RELACIONES AMBIENTALES DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS
CON LOS CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO RANGEL

I.- Tienen contacto con los voceros de los consejos comunales de ese Municipio? De
ser afirmativa, con cuáles CC.

www.bdigital.ula.ve

II.- Estime una frecuencia de contactos (muy frecuente, frecuente, baja frecuencia, muy
baja frecuencia)

III.- Cuáles son los proyectos que usted considera de mayor importancia para los CC?

IV.- Cuáles de esos proyectos se están actualmente ejecutando conjuntamente?

V.- Cuáles son las debilidades que usted percibe en las relaciones con los CC?

VI.- Cuáles son las fortalezas que usted percibe en las relaciones con los CC?

VII.- Cómo califica usted la gestión de los CC en materia ambiental y territorial: Muy buena,
buena, deficiente, pésima.

Reconocimiento

VIII.- Qué esperaría usted como colaboración activa de los CC en materia ambiental y territorial?

Observaciones generales del entrevistado

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento



**ENTREVISTA PARA FUNCIONARIOS DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO RANGEL**

RESPONSABLE: ALVARO SÁNCHEZ CARGO: ALCALDE

ORGANISMO: CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA DESDE: 13-12-2013

Objetivo: EVALUAR LAS RELACIONES AMBIENTALES DE LAS ORGANIZACIONES
PÚBLICAS CON LOS CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO
RANGEL

**1. Ustedes mantienen reuniones con los CC? Anuales- semestrales-trimestrales-
ocasionales**

Mensuales y cuando se ameriten.

2. Ustedes formulan y promueven proyectos ambientales o territoriales con los CC?

Sí, a través del organismo de Presupuesto Participativo, todos los CC participan según las problemáticas. En discusión se generan los proyectos y se aprueban recursos para el área de servicios, área ambiental y deportiva.

**3. Actualmente, cuáles proyectos están realizando y ejecutando en materia
ambiental o territorial?**

Reforestación y cuidado de nacientes. Vivero para mil plántulas en atención a humedales. Cultivo de plantas autóctonas.

4. Promueven la transferencia de competencias a los CC? Sí.

5. De ser afirmativa la anterior, de qué manera

Convenio con el IVIC para estudio de agua potable que ya se encuentra en III fase en atención a personas con problemas estomacales.

6. Crean programas de capacitación a los CC? De ser afirmativa la anterior, cuáles

Inducción de cómo se establecen la rendición de cuentas, elaboración de

proyectos de los CC, seguimientos de proyectos pero se debe ampliar el ámbito de acción.

7. Impulsan la participación ciudadana en el ámbito territorial y ambiental? De ser afirmativa la anterior, de qué manera

Reunión de ayer promovida por Lúgia Parra, con los Sistemas de Riego. Charlas por el uso indiscriminado de agua y pesticidas a los Sistemas de Riego (insumos químicos para su plantación). El INSAI no proporciona productos biológicos.

8. Elaboran un registro de los CC? De ser afirmativa la anterior, frecuencia y si se puede acceder a dicha información.

Sí, a través de la Dir. Participación Ciudadana con impulso de los Comités de Riego. Fundacomunal no da apoyo.

9. Promueven y coordinan el diagnóstico participativo de los CC? De ser afirmativa: De qué manera

Trabajo conjunto para que la problemática sea atendida. Con la Dir. Participación Ciudadana se realiza un diagnóstico por parroquia y problemática donde se priorizan por emergencia y sector.

10.Cuál es la participación de los CC en la elaboración y ejecución del Plan Municipal? De qué manera

Es total por el presupuesto participativo y el CLPP autoriza el presupuesto y cada parroquia tiene vocero y los representantes más los concejales se reúnen una vez al mes. Sin embargo, el CFG cambia los proyectos y no permite contratación propia.

Observaciones generales: INFO PARCIALMENTE CONFIABLE